



Plan de Gestión de
RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL
TURIA, ES4230001
RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE
MOYA, ES0000389
(Cuenca)



Cuenca



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola de
Desarrollo Rural (FEADER)
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Plan de gestión elaborado por:

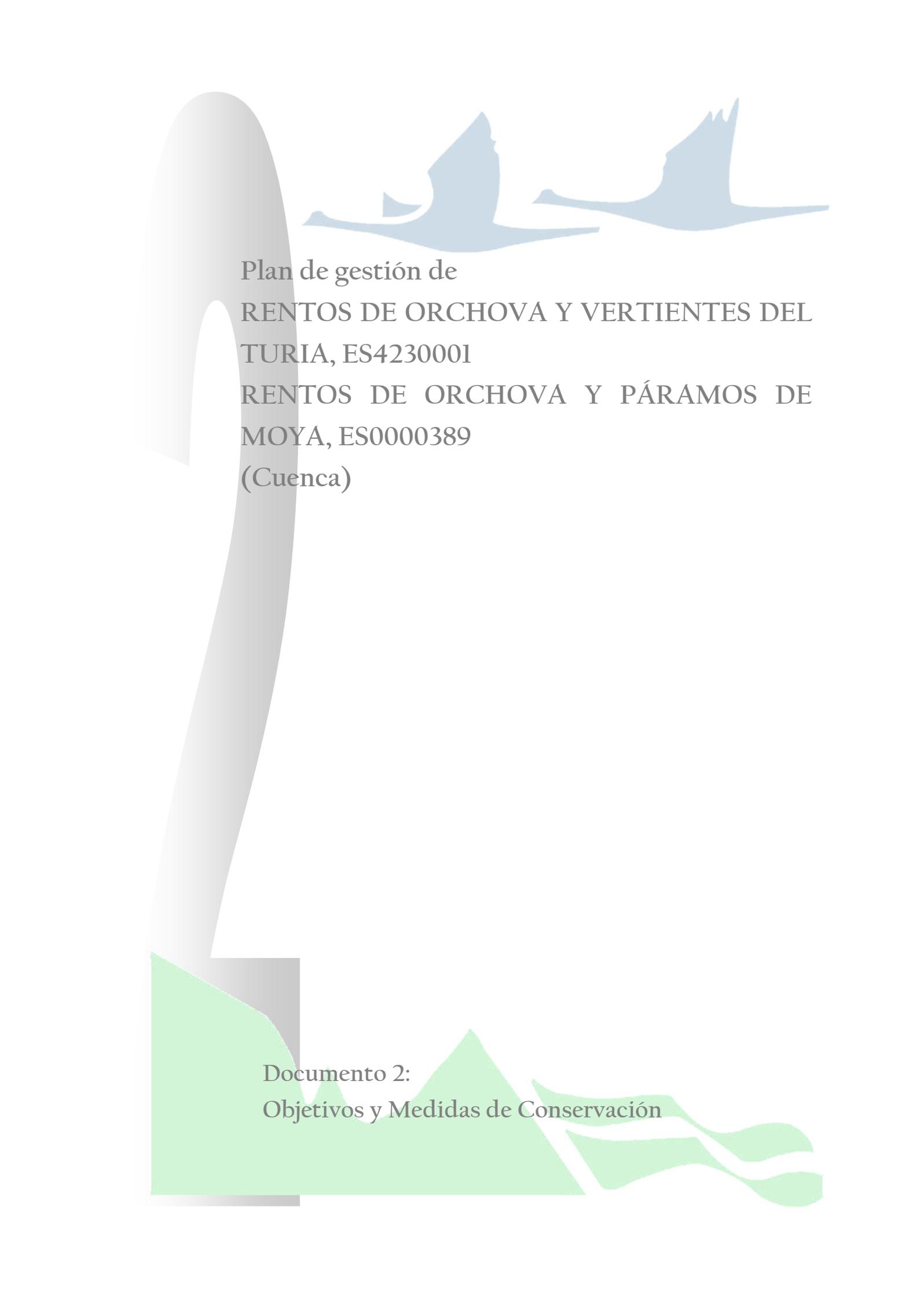
DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y ESPACIOS NATURALES.
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA.
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de
RENTOS DE ORCHOVA Y VERTIENTES DEL
TURIA, ES4230001
RENTOS DE ORCHOVA Y PÁRAMOS DE
MOYA, ES0000389
(Cuenca)

Documento 2:
Objetivos y Medidas de Conservación



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000	5
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	5
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES IMPLICADOS.....	5
2.3. LÍMITES	5
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES.....	7
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000.....	8
3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000	9
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE	9
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE.....	10
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA.....	11
4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000	13
4.1. ELEMENTO CLAVE "PINARES DE PINO CARRASCO (HIC 9540)"	13
4.2. ELEMENTO CLAVE "TARAYALES HALÓFILOS (HIC 92D0)"	15
4.3. ELEMENTO CLAVE "ALONDRA RICOTÍ (<i>CHERSOPHILUS DUPONTI</i>)"	16
4.4. ELEMENTO CLAVE "ICTIOFAUNA AUTÓCTONA"	17
5. OBJETIVOS	18
5.1. OBJETIVOS FINALES	19
5.1.1. <i>Objetivos finales y estado de conservación favorable para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"</i>	19
5.1.2. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"</i>	20
5.1.3. <i>Objetivos finales y estado de conservación favorable para el E.C. "Alondra ricotí (Chersophilus duponti)"</i>	20
5.1.4. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. "Ictiofauna autóctona"</i>	21
5.1.5. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para otras actuaciones de interés...</i>	23
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS.....	23
5.2.1. <i>Objetivos operativos para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"</i>	23
5.2.2. <i>Objetivos operativos para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"</i>	24
5.2.3. <i>Objetivos operativos para el E.C. "Alondra ricotí (Chersophilus duponti)"</i>	24
5.2.4. <i>Objetivos operativos para el E.C. "Ictiofauna autóctona"</i>	24
5.2.5. <i>Objetivos operativos para otras actuaciones de interés</i>	24
6. MEDIDAS Y ACTUACIONES	26
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	26
6.1.1. <i>Actuaciones para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"</i>	26
6.1.2. <i>Actuaciones para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"</i>	26
6.1.3. <i>Actuaciones para el E.C. "Alondra ricotí (Chersophilus duponti)"</i>	26
6.1.4. <i>Actuaciones para el E.C. "Ictiofauna autóctona"</i>	27
6.1.5. <i>Otras actuaciones de interés</i>	27



6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	28
6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia.....	28
6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental	28
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.....	29
6.3.1. Actuaciones de investigación	29
7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN.....	30
8. ZONIFICACIÓN.....	39
8.1. ZONA DE USO COMPATIBLE.....	39
9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000.....	40
9.1. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE.....	41
9.1.1. Usos y actividades compatibles.....	41
9.1.2. Usos y actividades autorizables.....	42
9.1.3. Usos y actividades no compatibles.....	43
10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN	44
10.1. GOBERNANZA	44
10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000.....	44
10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000	44
10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000	45
10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura.....	46
11. DIRECTRICES SECTORIALES.....	47
11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	47
11.2. GESTIÓN FORESTAL.....	47
11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO Y PESCA.....	51
11.4. INVESTIGACIÓN.....	53
11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	53
11.6. ECOSISTEMAS ACUÁTICOS.....	53
11.7. INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES.....	55
12. PROPUESTAS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN.....	56
13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO.....	57
13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "PINARES DE PINO CARRASCO (HIC 9540)"	57
13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "TARAYALES HALÓFILOS (HIC 92D0)"	59
13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "ALONDRA RICOTÍ (<i>CHERSOPHILUS DUPONTI</i>)".....	61
13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "ICTIOFAUNA AUTÓCTONA"	63
13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS.....	66
14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	68
14.1. ÍNDICE DE TABLAS.....	68
14.2. ÍNDICE DE FIGURAS.....	68
ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN.....	69



1. INTRODUCCIÓN

El espacio Red Natura 2000 se ubica en los municipios de Moya y Santa Cruz de Moya, en la comarca de la Serranía Baja de Cuenca, en la zona oriental de la provincia junto a los límites con las provincias de Valencia y Teruel.

Rentos de Orchova es un espacio natural de clima frío y continental conformado por abruptas hoces y cañones, con dos valles muy patentes formados por los ríos Arcos y Turia y zonas de parameras calcáreas de relieve suave, a las que acompañan de un conjunto de sierras de naturaleza principalmente caliza, relativamente elevadas y que en ocasiones superan los 1.500 m.

El lugar destaca por su elevada biodiversidad florística, al ser territorio de contacto entre los sectores biogeográficos Maestracense y Valenciano-Tarraconense, con presencia puntual de especies propias de climas más septentrionales en umbrías frescas y enclaves más termófilos de influencia levantina en solanas.

La vegetación dominante está constituida por pinares de pino carrasco fundamentalmente (*Pinus halepensis*). En las zonas más elevadas del espacio, por encima de los 1.200 m, predominan los pinares de pino negral (*Pinus nigra* subsp. *salzmannii*) en las umbrías, mientras que en las zonas más soleadas y con peores suelos se encuentran encinares. Contiene una pequeña representación de sabinar albar (*Juniperus thurifera*), con su extremo de distribución natural, formando masas mixtas con pinares de carrasco, negral y encinares. En el paraje de "El Rodeno", sobre afloramientos silíceos se localizan pinares de pino rodeno (*Pinus pinaster*), con presencia de jarales y brezales. Mantiene además una importante vegetación rupícola de tipología predominantemente caliza bien conservada.

Las riberas de los ríos Turia y Arcos, presentan unas formaciones fluviales en galería bien conservadas con excelentes tarayales, caracterizados por *Tamarix canariensis* y *Tamarix gallica*, que tienen escasa representación a nivel provincial.

Existen afloramientos de yesos donde se desarrollan comunidades gipsícolas, con especies de influencia levantina y que difieren de las especies presentes en los yesos de la Alcarria Conquense. En las bases de los cerros donde se acumulan las sales lavadas por la precipitación, aparecen albardinales y matorrales halonitrófilos, con presencia de especies como *Camphorosma monspeliaca*.

En los páramos de Moya, a unos 1200 metros de altitud, dominan aliagares y esplegares, mientras que en las zonas con suelos menos desarrollados son más frecuentes los cambronales y las formaciones de matorrales almohadillados de *Erinacea anthyllis* acompañados por pastizales de *Stipa offneri*, mientras que en los mejores suelos dominan los retamares de *Genista ausetana*.

En sus cursos de agua, especialmente en el río Turia y Arcos, habitan diversas especies de peces autóctonos, como la anguila (*Anguilla anguilla*), el barbo colirrojo (*Barbus haasi*), el barbo mediterráneo (*Barbus guiraonis*=*Luciobarbus guiraonis*) y loína del Turia (*Parachondrostoma turiense*), además del cangrejo de río (*Austropotamobius pallipes*). Estas poblaciones han sufrido una fuerte regresión en los últimos años debido a las diversas amenazas a las que se encuentran sometidas, entre las que destaca la introducción de especies exóticas y la fragmentación de sus hábitats por la existencia de algunas obras hidráulicas.



El espacio alberga una interesante población de rapaces forestales, con especies como el águila culebrera y el águila calzada, así como otras de carácter rupícola, entre las que destaca el alimoche (*Neophron percnopterus*), el buitre leonado (*Gyps fulvus*), el halcón peregrino (*Falco peregrinus*) y el águila perdicera (*Hieraetus fasciatus*), especie catalogada a nivel regional "En Peligro de Extinción".

En las parameras de Moya, ocupadas por aliagares, cambronales, tomillares y retamares, se localiza una de las mejores poblaciones en la provincia de Cuenca de alondra ricotí (*Chersophilus duponti*), aláudido muy amenazado cuyas poblaciones han sufrido una severa regresión en los últimos años por la destrucción de su hábitat y el cambio en los usos tradicionales del terreno.

La presencia de hábitats y especies incluidos respectivamente en los Anexos I y II de la Directiva 92/43/CEE, así como de aves incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones, así como su designación como Zona de Especial Protección para las Aves mediante el Decreto 82/2005, de 12 de julio.



2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000

2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" – ES4230001.

Zona de Especial Protección para las Aves "Rentos de Orchova y Páramos de Moya" – ES0000389

2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES IMPLICADOS.

Municipio	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000		% municipal en RN2000		% RN2000 por municipio	
		ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA
Moya	9.148,17	52,21	1.499,72	0,57	16,39	1,09	23,38
Santa Cruz de Moya	11.129,82	4.742,88	4.914,10	42,61	44,15	98,91	76,62
SUPERFICIE TOTAL ZEC		4.795,09					
SUPERFICIE TOTAL ZEPA		6.413,82					

Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Red Natura 2000
Fuente: Elaboración propia

2.3. LÍMITES

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:

	Superficie oficial inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
LIC/ZEC	4.751,88	4.795,09
ZEPA	6.335,55	6.413,82

Tabla 2. Superficie incluida en el espacio Natura 2000
Fuente: Elaboración propia (2013)

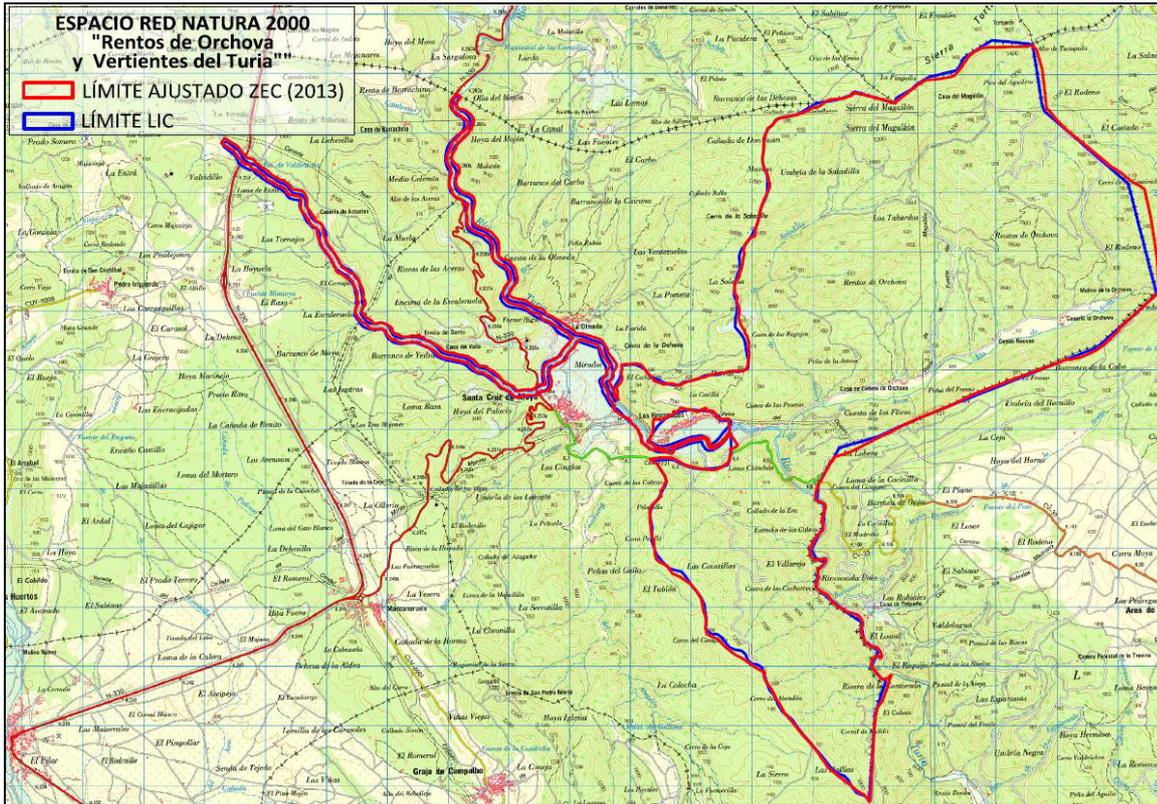


Fig. 1. Comparación entre el límite del LIC y de la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia"
Fuente: Elaboración propia (2013)

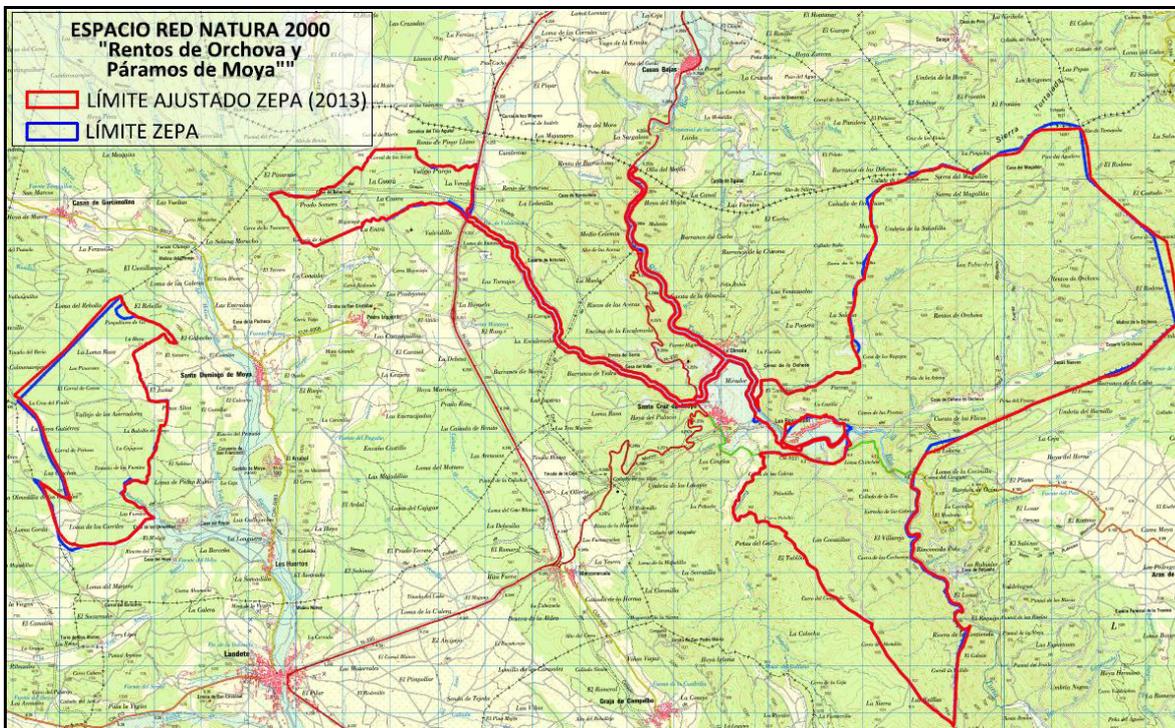


Fig. 2. Comparación entre el límite inicial y el ajustado de la ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya"
Fuente: Elaboración propia (2013)



2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Monte de Utilidad Pública	Término municipal	Superficie (ha)	Superficie (ha) en RN 2000	
			ZEC	ZEPA
CU-231 "Rentos de Orchova"	Santa Cruz de Moya	2.359,45	2.337,26	2.337,26
CU-246 "Sierra Antojana y Otros"	Santa Cruz de Moya	368,62	338,93	354,55
CU-247 "El Cerro y Otros"	Santa Cruz de Moya	194,66	101,57	101,57

Tabla 3. Montes de Utilidad Pública en el espacio Red Natura 2000
 Fuente: Elaboración propia (2013)

Vía Pecuaría	Anchura legal (m)	Instrumento de planificación y gestión
Cañada Real de los Francos o del Collado del Lobo	75,22	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha
Cañada Real del Collado de las Vigas	75,22	
Cañada del Barranco de la Canal al Río Turia	35	
Colada del Collado de las Vigas al Collado del Lobo	25	
Colada al Corral de los Chaparros de la Muela	20	
Colada de la Casilla a la Pasadera del Barranco	30	
Colada de la Cueva de la Pola por la Soguilla al Río Turia	30	
Colada de la Cueva del Tío Menor a Hoya Rozada	30	
Colada de la Era de los Tamarones a la Solana de la Rinconada	30	
Colada de la Era de los Vidrieros a la Pasadera del Barran	20	
Colada de la Fuente del Río Turia a la Fuente de la Higuera	20	
Colada de la Peña de la Artesa a la Peña del Sestero	35	
Colada de la Peña del Canalón al Río Turia	25	
Colada de la Tinada Blanca al Río Turia	25	
Colada del Barranco Romero a la Fuente del Río Turia	25	
Colada del Corral de la Tía Modesta por la Cueva del Aire	30	
Colada del Corral de los Guardillas al Río Turia	30	
Colada del Corral de los Negretes al Río Turia	20	



Vía Pecuaria	Anchura legal (m)	Instrumento de planificación y gestión
Colada de los Tornajos del Reguero	12,54	Ley 9/2003, de 20 de marzo, de Vías Pecuarias de Castilla-La Mancha
Colada del Corral del Sastre al Abrevadero del Río Turia	25	
Colada del Fraile	16,71	
Colada del Sargal al Camino de los Ríos	20	
Vereda del Barranco del Lobo	20,89	

Tabla 4. Vías pecuarias en el espacio Red Natura 2000
 Fuente: Elaboración propia (2013)

2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Espacio Red Natura	Tipo	Código	Distancia (km)
Sierra del Santerón	ZEC	ES4230015	1
Sierras de Talayuelas y Aliaguilla	ZEC	ES4230002	2
Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya	ZEC Y ZEPa	ES4230013 ES0000159	10
Alto Turia y Sierra del Negrete (Comunidad Valenciana)	ZEPa	ES0000449	0
Alto Turia (Comunidad Valenciana)	ZEC	ES5232006	0
Sierra de Javalambre (Aragón)	ZEC	ES2420129	0
Rius del Racó d'Ademús (Comunidad Valenciana)	ZEC	ES5232004	0
Puebla de San Miguel (Comunidad Valenciana)	ZEC	ES5233006	0
Hontanar-La Ferriza (Comunidad Valenciana)	ZEPa	ES0000448	1
Sabinar de Alpuente (Comunidad Valenciana)	ZEC	ES53233008	2
Arroyo Cerezo (Comunidad Valenciana)	ZEC	ES5233035	2

Tabla 5. Espacios Red Natura 2000 relacionados
 Fuente: Elaboración propia



3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipos de hábitats de interés comunitario							Evaluación				
Código	PF	Nombre	NP		Cob. (ha)		Cal	R	SR	C	G
			ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA					
1430		Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsolatea</i>)			3,59	3,59	G	C	C	C	C
1510	X	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonieta</i>)			3,91	3,91	G	C	C	B	C
1520	X	Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)			202,90	202,62	G	B	C	B	B
4030		Brezales secos europeos			15,34	15,34	G	D	C	C	C
4090		Matorrales pulvinulares orófilos europeos meridionales			0,84	321,21	G	A	C	A	A
5110		Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion</i> p.p.)			16,18	15,77	G	C	C	B	B
5210		Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.			218,35	229,97	G	B	C	B	B
5330		Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos	X		-	8,62	G	B	C	B	B
6220	X	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales			935,55	897,43	G	B	C	B	B
6420		Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas			16,26	15,42	G	B	C	B	B
8210		Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica			11,71	11,71	G	B	C	B	B
92A0		Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Altántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica			70,67	70,66	G	B	C	B	B
92D0		Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Flueggeion tinctoriae</i>)			18,93	18,93	G	B	C	B	B



Tipos de hábitats de interés comunitario							Evaluación				
Código	PF	Nombre	NP		Cob. (ha)		Cal	R	SR	C	G
			ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA					
9340		Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>			307,39	321,07	G	B	C	B	B
9530	X	Pinares (sud-mediterráneos de pinos negros endémicos)			333,19	333,19	G	B	C	B	B
9540		Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos			2.207,14	2.305,47	G	A	C	A	A
9560	X	Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp.			14,76	14,76	G	D	C	C	C

Tabla 6. Hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura 2000

Fuente: Elaboración propia

Forma prioritaria (PF) / NP: si un tipo de hábitat ha dejado de estar presente en el lugar / Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa / S.R.: Superficie Relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (100% ≥ p 15 %), B (15% ≥ p 2 %), C (2% ≥ p 0%) / Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés Comunitario en España".

3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

		Especie			Población						Evaluación			
Grupo	Código	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
B	A229	<i>Alcedo atthis</i>			p				P	DD	C	B	C	B
	A255	<i>Anthus campestris</i>			p				C	DD	C	B	C	B
	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>			p	1	1	p		G	C	B	C	B
	A215	<i>Bubo bubo</i>			p	1	5	p		M	C	B	C	B
	A430	<i>Chersophilus duponti</i>			p	65	85	m		M	C	B	A	B
	A080	<i>Circaetus gallicus</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
	A103	<i>Falco peregrinus</i>			p	1	1	p		G	C	B	C	B
	A245	<i>Galerida theklae</i>			p				C	DD	C	B	C	B
	A078	<i>Gyps fulvus</i>			p	1	1	p		G	C	B	C	B
	A093	<i>Hieraetus fasciatus</i>			p	1	1	p		G	C	B	C	B
	A092	<i>Hieraetus pennatus</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
	A242	<i>Melanocorypha calandra</i>			p				P	DD	D			
	A077	<i>Neophron percnopterus</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
	A279	<i>Oenanthe leucura</i>			p				P	DD	D			
A302	<i>Sylvia undata</i>			p				C	DD	C	B	C	B	



Especie					Población					Evaluación				
Grupo	Código	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
F	5302	<i>Cobitis taenia</i> = <i>Cobitis paludica</i> (1)			p				V	DD	D			
	5293	<i>Parachondrostoma turiense</i> (<i>Chondrostoma toxostoma</i>) (2)			p				V	DD	D			
M	1355	<i>Lutra lutra</i>			p				P	DD	C	B	C	B
I	1092	<i>Austropotamobius pallipes</i>			p				V	DD	D			

Tabla 7. Especies de fauna de interés comunitario y regional

Fuente: Elaboración propia

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar /Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, bf = hembras reproductoras, Área = individuos/m² / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R = escasa, V = muy escasa, P = presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Población (P): tamaño población espacio/población nacional). A = 100% ≥ p 15 %, B = 15% ≥ p 2 %, C = 2% ≥ p 0%, D = población no significativa/ Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = media o reducida / Aislamiento (A): A = población (casi) aislada, B = población no aislada, pero al margen de su área de distribución, C = población no aislada, integrada en su área de distribución / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo

(1) Se han producido cambios de taxonomía en estas especies.

(2) Un estudio de las especies pertenecientes al género *Chondrostoma* s.l. ha demostrado la existencia de seis géneros distintos dentro del antiguo género *Chondrostoma* (Robalo et al., 2007). Cuatro de estos nuevos géneros descritos son endémicos de la Península Ibérica. La madrija pertenece al género *Parachondrostoma* (*P. turiense*); esta especie ha sido considerada durante mucho tiempo como *Chondrostoma toxostoma turiense*. Debido a este cambio en la taxonomía se incluye *Parachondrostoma turiense* en el anejo II al entenderse que todas las especies asignadas anteriormente al género *Chondrostoma* quedarían incluidas en el mismo.

3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

Especie					Población				Motivo					
Grupo	Código	Nombre Científico	S	NP	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
					Min	Max			IV	V	A	B	C	D
B	A085	<i>Accipiter gentilis</i>			1	5					X		X	X
	A086	<i>Accipiter nisus</i>			1	5					X		X	X
	A247	<i>Alauda arvensis</i>						P					X	X
	A257	<i>Anthus pratensis</i>						P						X
	A087	<i>Buteo buteo</i>			1	5					X			X
	A244	<i>Galerida cristata</i>						P						X
	A383	<i>Miliaria calandra</i>						P						X
	A278	<i>Oenanthe hispanica</i>						P						X
F	3019	<i>Anguilla anguilla</i>						R			X			X
	5262	<i>Barbus haasi</i>						P		X	X	X		X
	5284	<i>Barbus guiraonis</i> = <i>Luciobarbus guiranois</i> (1)						P		X	X	X		



Especie					Población				Motivo					
Grupo	Código	Nombre Científico	S	NP	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
					Min	Max			IV	V	A	B	C	D
	6262	<i>Salmo trutta</i>						C			X			X
	5857	<i>Leuciscus pyrenaicus=Squalius pyrenaicus (1)</i>						P			X	X		
M	5581	<i>Capra pyrenaica subsp hispanica</i>						C		X		X	X	
P		<i>Asplenium petrarchae</i>						R						X
		<i>Camphorosma monspeliaca</i>						R						X
		<i>Iris lutescens</i>						V						X
		<i>Juniperus thurifera</i>						C						X
		<i>Teucrium thymifolium</i>							R					

Tabla 8. Otras especies de importancia presentes en el espacio Red Natura 2000

Fuente: Elaboración propia

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, f = hembras, area: ind/m², / Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P =presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros

(1) Se han producido cambios de taxonomía en estas especies.



4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Se han identificado cuatro elementos claves para la gestión en este espacio Natura 2000. Estos elementos representan, en conjunto, los valores naturales más característicos y singulares de este espacio Red Natura, suponiendo el eje principal en el que se basa la conservación de este espacio. Después de analizar los factores que condicionan su estado de conservación actual se han establecido medidas y actuaciones que permitan mantener y mejorar el estado de los valores naturales en este espacio Natura 2000.

4.1. ELEMENTO CLAVE "PINARES DE PINO CARRASCO (HIC 9540)"

Se ha considerado como elemento clave el Hábitat de Interés Comunitarios 9540, las masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*).

ESTADO DE CONSERVACIÓN PINARES DE PINO CARRASCO (HIC 9540)	
Superficie ¹ en el espacio Natura 2000	ZEC: Pinares de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>): 2.171,35 ha
	ZEPA: Pinares de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>): 2.267,99 ha
% de Superficie/Superficie del espacio Natura 2000	ZEC: Pinares de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>): 45,17 %
	ZEPA: Pinares de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>): 35,48 %
Descripción del tipo de hábitat en el espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas	Bosques dominados por pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>), los cuales ocupan diversas zonas de este espacio, preferentemente laderas que vierten al río Turia. Pueden encontrarse con baja densidad en las solanas donde se mezcla con sabinares negros, romerales y espartales, aunque también pueden desarrollarse sin problema en las umbrías mezclándose con encinares y formaciones de boj. Se trata de bosques bastante estables y extendidos dentro de este espacio, que conforman masas mixtas con encinares y pinares de pino negral.
Superficie Favorable de Referencia	Estos pinares constituyen el hábitat más extenso del espacio, con representaciones excepcionales en algunas umbrías y laderas que vierten a los ríos Turia y Arcos. Puede considerarse una de las mejores manifestaciones de este hábitat dentro de la Red Natura 2000 Regional, junto con la Sierra de Altomira, Hoces del Cabriel, Guadazaón y Ojos de Moya, Hoces del río Júcar y Sierras de Alcaraz y Segura y Cañones del Mundo.
Tendencia	La tendencia de estos pinares es a aumentar su superficie en detrimento de diversos matorrales (coscojares, romerales, sabinares negros) y formaciones arboladas (pinares de pino negral). Se trata de pinares que se encuentran adaptados al fuego, soportando incendios periódicos que pueden favorecer la dispersión y el desarrollo de densos latizales. Dependiendo de las condiciones climáticas o circunstancias en que se produzca el incendio, la evolución puede ser muy distinta. En cualquiera de los casos la extensa superficie de este hábitat asegura su permanencia a corto y medio plazo en unas condiciones más que favorables. En las umbrías con fuertes pendientes y suelos algo móviles incorpora en el sotobosque bojadas. Los cambios en las condiciones climáticas medias (aumento de temperaturas y descenso de precipitaciones) favorecerá claramente al pinar de pino carrasco frente a otras formaciones, especialmente los pinares de negral.
Especies típicas y especies características	El hecho de no haberse estudiado a fondo fitosociológicamente estos pinares hace que no sean encuadrables en ningún hábitat concreto que haya sido descrito, ocurriendo lo mismo con las especies típicas y características. En principio consideramos especies típicas y características <i>Pinus halepensis</i> , <i>Brachypodium retusum</i> , <i>Rosmarinus officinalis</i> y <i>Quercus coccifera</i> . Muchas de estas especies también son típicas y características de encinares, romerales, lastonares y otros hábitats frecuentes en este espacio.



ESTADO DE CONSERVACIÓN PINARES DE PINO CARRASCO (HIC 9540)	
Estructura y funciones	<p>La estructura de estos pinares puede ser muy variada en función de la estación en que se ubiquen. Así en las solanas más pedregosas estos pinares son muy abiertos con un rico estrato arbustivo, sin embargo en las umbrías el pinar llega a tener una cobertura casi completa. En las zonas llanas fuera de la hoz estos pinares conforman un mosaico irregular con encinares, coscojares, sabinas negras y romerales y su estructura depende en gran medida del uso humano que se haya hecho del territorio.</p> <p>La función de estos pinares, además de aportar diversidad es la de la conservación de suelos, ya que tienen gran capacidad para colonizar gran variedad de suelos descarnados en climas notablemente xerotermófilos.</p>
Posibilidad de restauración	<p>En principio no es una tarea necesaria en este espacio, más aún teniendo en cuenta que es un hábitat muy bien representado y en progresión dentro de este espacio. Si fuese necesario bastaría con plantear repoblaciones o semillados.</p>
Perspectivas de futuro	<p>Las perspectivas de futuro de este hábitat son muy favorables, por un lado debido a su excelente representatividad y por otro a su gran adaptación a las previsiones de cambio climático (aumento de temperaturas y descenso de precipitaciones).</p>
Presiones	<p>No existen presiones relevantes sobre este hábitat, es más, se trata de un hábitat en expansión en detrimento de otros hábitats arbustivos (coscojares, sabinas negras, romerales, etc.) y arbóreos (pinares de pino negral).</p>
Amenazas	<ul style="list-style-type: none">- Tratamientos selvícolas.- Incendios forestales a pesar de tratarse de una especie bien adaptada a los incendios.- Infraestructuras asociadas al medio rural.- Roturaciones agrícolas.
Conclusión	<p>Teniendo en cuenta que se trata de un hábitat bien representado, con las especies características presentes, tendencia y perspectivas de futuro favorables, ha de considerarse que tiene un estado de conservación excelente.</p>

Tabla 9. Estado de conservación del E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



4.2. ELEMENTO CLAVE "TARAYALES HALÓFILOS (HIC 92D0)"

Se ha considerado como elemento clave del espacio el Hábitat de Interés Comunitarios 92D0, los tarayales halófilos, conformados por la asociación 82D020 *Tamaricion boveano-canariensis* Izco, Fernández-González & A. Molina 1984.

ESTADO DE CONSERVACIÓN TARAYALES HALÓFILOS (HIC 92D0)	
Superficie ¹ en el espacio Natura 2000	Tarayales: 18,93 ha
% de Superficie/Superficie del espacio Natura 2000	Tarayales: 0,40 %
Descripción del tipo de hábitat en el espacio Red Natura 2000 la y exigencias ecológicas	Tarayales de los saladares y depresiones salinas interiores ibéricos mesomediterráneos, básicamente del sector Manchego. La especie principal es <i>Tamarix canariensis</i> , que en algunas ocasiones de salinidad atenuada se ve acompañada por <i>Tamarix gallica</i> . Les acompañan especies halófilas o halorresistentes como <i>Atriplex halimus</i> .
Superficie Favorable de Referencia	Este hábitat tiene una muy buena representación en el río Turia. Las mejores manifestaciones se encuentran en el entorno de la localidad de Las Rinconadas.
Tendencia	La tendencia de este hábitat es a mantenerse a corto y medio plazo. Aspectos relativos al cambio climático pueden favorecer la expansión de este hábitat.
Especies típicas y especies características	La especie característica y típica de este hábitat es <i>Tamarix canariensis</i> .
Estructura y funciones	De forma natural, estos bosques riparios ocupan amplias bandas en los márgenes de los ríos con aguas ricas en sales. Su densidad es variable, pero en estados de alta madurez pueden presentar altas densidades conformando cortinas que camuflan perfectamente el curso fluvial. Constituyen el hábitat de numerosas especies de fauna y contribuyen a la conservación de suelos en áreas riparias.
Posibilidad de restauración	La restauración de este hábitat en caso de ser necesario será relativamente sencilla, el empleo de estaquillas contribuirá a acelerar su recuperación. En caso de optarse por dichas labores de restauración, será obligado el empleo de material vegetal de la zona.
Perspectivas de futuro	Las perspectivas de futuro de este hábitat son bastante favorables, por un lado debido a la importante representación del mismo dentro de este espacio y por otro debido a la gran adaptabilidad del taray a periodos secos. Aspectos relativos al cambio climático (aumento de aridez) puede contribuir a la expansión de este hábitat.
Presiones	- Presión agrícola en algunos tramos que ha relegado al bosque de ribera a escasos metros de la orilla.
Amenazas	- Cambios en el régimen fluvial. - Tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera sin las adecuadas medidas higiénicas. - Acondicionamiento de viales en las zonas próximas a los cursos fluviales.
Conclusión	Se trata de un hábitat muy bien representado dentro del espacio, las especies características están presentes, su estructura es adecuada y las perspectivas de futuro son favorables, pese a estar una parte importante del área potencial de este hábitat ocupada por cultivos agrícolas. Con todo ello ha de considerarse que se trata de un hábitat con un estado de conservación bueno dentro de la ZEC y ZEPA.

Tabla 10. Estado de conservación del E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



4.3. ELEMENTO CLAVE "ALONDRA RICOTÍ (*Chersophilus duponti*)"

ESTADO DE CONSERVACIÓN ALONDRA RICOTÍ (<i>Chersophilus duponti</i>)	
Distribución	En España se encuentran las únicas poblaciones nidificantes europeas. La distribución aparece vertebrada en torno a un eje de dirección noroeste-sureste que coincide con los páramos del Sistema Ibérico. Sin embargo, su área de ocupación es de reducido tamaño y alto grado de fragmentación, definida por un total de 98 poblaciones y 225 subpoblaciones.
Población	<p>La población estimada para la Península Ibérica en 2007 fue de 3.485-4.162 machos. Las poblaciones de Castilla-La Mancha son escasas en extensión y efectivos salvo en la provincia de Guadalajara, disminuyendo su número cuanto más alejadas del eje de distribución se encuentran. Se ha estimado una población regional de 1.500 individuos (Martínez, 2005), la mayoría de ellos se encuentran en pequeñas poblaciones en los páramos de las provincias de Guadalajara y Cuenca. En esta provincia, las estimas en 2000 cifraron la población en 715-750 individuos, repartidos por tres de los núcleos ya conocidos (Moya, Carboneras de Guadazaón y Valeria), más uno nuevo localizado en Villar de Cantos (T.M. Vara de Rey; ETI 2000).</p> <p>Tras la realización del censo nacional (2004-2007), el Ministerio de Medio Ambiente cifró la población entre 67 y 84 machos, repartidos en 4 subpoblaciones. Dos de estas poblaciones, Pedro Izquierdo-Pinar (29-32 machos) y Landete – Algarra (55 – 62 machos) están incluidas parcialmente en el espacio Red Natura 2000. A falta de datos de población más recientes, y extrapolando los datos obtenidos por el Ministerio para la totalidad del espacio, se puede establecer la población en un rango comprendido entre los 65-85 machos.</p>
Hábitat para la especie	La alondra ricotí manifiesta un comportamiento muy estricto en cuanto al hábitat. La zona de los páramos de Moya presenta un relieve suave con pendientes moderadas y hábitats adecuados para la especie, consistentes en aliagares, esplegares, cambronales y retamares de <i>Genista ausetana</i> . Existen en el ámbito del espacio unas 1.202 has adecuadas para la especie divididas en dos núcleos, uno cercano al núcleo urbano de Pedro – Izquierdo y otro en las cercanías de Moya.
Tendencia poblacional	A pesar que en el inventario nacional se estimó la tendencia poblacional de la especie como estable, la ausencia de datos en los últimos 10 años hace que este dato sea desconocido.
Presiones y amenazas	<p>La pérdida de hábitat es uno de los principales problemas con los que se encuentra la alondra ricotí.</p> <p>Gran parte de su territorio fue sustituido hace años por repoblaciones de pinar, a ello hay que añadir la disminución de la carga ganadera en el espacio lo que conlleva a medio y largo plazo a la sustitución del matorral de porte bajo por matorrales de mayor talla y formaciones arboladas, con la consecuente pérdida del hábitat para la especie.</p> <p>La alta tasa de predación provoca una mortalidad en nido que puede generar la pérdida del 80% de los pollos ya que se trata de una especie que anida en el suelo. La predación constituye un factor de riesgo de los más importantes en el declive de la especie a nivel general.</p>
Conclusión	A pesar que el hábitat puede considerarse adecuado para la especie, el resto de amenazas que pesan sobre la especie hace que, a grandes rasgos, podamos concluir que el estado de conservación para la alondra ricotí es reducido .

Tabla 11. Estado de conservación del E.C. "Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)"

Fuente: Elaboración propia



4.4. ELEMENTO CLAVE "ICTIOFAUNA AUTÓCTONA"

Se ha considerado como elemento clave la población de peces autóctonos, formada por las especies con mayor grado de amenaza o rareza en la zona:

- Loína del Turia, (*Parachondrostoma turiense*),
- Colmilleja (*Cobitis taenia=Cobitis paludica*),
- Anguila (*Anguilla anguilla*),
- Barbo colirrojo (*Barbus haasi*)

ESTADO DE CONSERVACIÓN ICTIOFAUNA AUTÓCTONA	
Distribución	<p>La loína del Turia o madrija (<i>Parachondrostoma turiense</i>), considerada como subespecie, en la normativa actualmente tiene rango de especie. Es un endemismo ibérico que se distribuye por las cuencas de los ríos Turia y Mijares. En CLM se localiza en el río Turia, siendo la única población existente en la región.</p> <p>La colmilleja es un endemismo ibérico, con una distribución más amplia que la anterior.</p> <p>La anguila (<i>Anguilla anguilla</i>) entra en los estuarios de todos los ríos que desembocan en el Atlántico, mar del Norte, Báltico y Mediterráneo. En España podemos hallar esta especie en todas las cuencas hidrográficas, aunque limitadas por la presencia de grandes presas. Las poblaciones de los ríos Turia y Arcos derivan de repoblaciones efectuadas por la Comunidad Valenciana.</p> <p>Al igual que los anteriores, el barbo colirrojo es otro endemismo ibérico, distribuido por las cuencas mediterráneas desde el Ebro al Turia. Su presencia en CLM es muy localizada.</p>
Población	<p>En la actualidad todas las especies consideradas están presentes en el área de estudio, pero se desconoce la evolución de las poblaciones a nivel local.</p>
Hábitat para la especie	<p>La madrija es una especie reófila que puede sobrevivir en aguas remansadas e incluso embalses, siempre que pueda remontar río arriba en la época reproductiva.</p> <p>La colmilleja habita en aguas poco profundas y de baja corriente de los tramos bajos y medios de los ríos, pudiendo aparecer también en aguas estancadas como embalses.</p> <p>La anguila es una especie catádroma cuya puesta tiene lugar en el mar de los Sargazos. En fase juvenil y algunos adultos permanecen en los tramos medios y bajos de los ríos.</p> <p>El barbo colirrojo es una especie reófila que prefiere los cursos altos de los ríos, con aguas frías y corrientes, aunque también aparecen en tramos medios de curso corto.</p>
Tendencia poblacional	<p>En general, la tendencia poblacional de todas estas especies, tanto a nivel global como a nivel del espacio Red Natura 2000 es regresiva, bien porque han desaparecido en parte de su área de distribución como en el caso de la madrija, que ha desaparecido de los cursos altos y medios, o por su hibridación con otras especies, como ocurre con el barbo colirrojo.</p>
Presiones y amenazas	<p>Entre los factores de amenaza que han derivado en la situación actual de la ictiofauna autóctona, cabe citar la introducción de especies exóticas como el alburno (<i>Alburnus alburnus</i>) y el gobio (<i>Gobio lozanoi</i>) especie nativa en la península cuya distribución natural por cuencas es poco conocida.</p> <p>Es también una amenaza directa para estas la introducción del visón americano (<i>Neovison vison</i>), predador generalista que puede afectar gravemente las poblaciones de peces.</p> <p>La contaminación y la pérdida de calidad de las aguas es una grave amenaza para las poblaciones de peces y cangrejos autóctonos presentes. Esta contaminación puede ser causada por los vertidos de aguas residuales sin depurar, además de por el uso indiscriminado de fertilizantes y biocidas. La regulación de caudales que sufre el Turia aguas abajo del embalse del Arquillo de San Blas, y la fragmentación del hábitat ocasionado por algunas presas de pequeño tamaño, también constituyen factores de amenaza.</p>
Conclusión	<p>Podemos concluir tras lo expuesto anteriormente que el estado de conservación de estas especies es mediana o reducido.</p>

Tabla 12. Estado de conservación del E.C. "Ictiofauna autóctona"
Fuente: Elaboración propia



5. OBJETIVOS

Para cada elemento clave se ha definido su estado de conservación actual. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable.

Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro. Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria. Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no disponemos de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitats naturales presentes en este espacio de la Red Natura 2000 se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, pero se carece de otros indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación. En estos casos, es objetivo del presente instrumento determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.

Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias metas (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previsto avances parciales hacia la situación final deseable.



5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales deben tender, en cualquier caso, a la consecución del estado de conservación favorable de cada elemento clave. No obstante, el establecimiento de dicho estado depende, en múltiples ocasiones, de ciertos conocimientos no disponibles del elemento clave. En dichos casos se deben establecer objetivos finales para evitar el deterioro de las condiciones actuales, antes de que se puedan solventar las carencias de información, para las que se deben establecer actuaciones de investigación específicas.

5.1.1. Objetivos finales y estado de conservación favorable para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"

- Mejorar el conocimiento del área de distribución de las masas de *Pinus halepensis*.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de *Pinus halepensis*.
- Mantener el estado de conservación favorable de las masas de *Pinus halepensis*.
- Seguimiento del estado de conservación de las masas de *Pinus halepensis*.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva su superficie y especies típicas, y se mantiene una estructura adecuada de la masa, en unas condiciones similares a las que presenta actualmente. Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE PINARES DE PINO CARRASCO (HIC 9540)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie ¹ favorable de referencia	ZEC: 2.171,34 ha	Se mantiene la superficie
	ZEPA: 2.267,99 ha	
Especies características	Estrato arbóreo: <i>Pinus halepensis</i> Estrato arbustivo: <i>Rosmarinus officinalis</i> y <i>Juniperus phoenicea</i> Estrato arbustivo: <i>Brachypodium retusum</i>	Se mantienen las especies características
Estructura	Estructura en mosaico con un equilibrio entre: - Masas situadas en umbrías, densas con coberturas del 100 %. - Masas situadas en solanas, abiertas pudiéndose permitir superficies con las etapas regresivas (matorrales basófilos y pastizales). - Masas situadas en laderas pedregosas con mezcla de otros hábitats más termófilos - Masas situadas sobre sustrato yesífero	Se mantiene la estructura de la masa

Tabla 13. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



5.1.2. Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"

- Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Tarayal halófilo".
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Tarayal halófilo".
- Mejorar el EC actual del hábitat "Tarayal halófilo" en toda la superficie del hábitat existente en el espacio Natura 2000.
- Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo".

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva o aumenta su superficie, existe presencia de regenerado en zonas de cultivos abandonados y linderos principalmente y no se observan indicios de competencia con otros hábitats riparios. El ECF estará por tanto definido por unos parámetros y una serie de valores de referencia para esos parámetros:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE TARAYALES HALÓFILOS (HIC 92D0)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie¹ favorable de referencia	Desconocida. Su mezcla íntima con las alamedas blancas hace muy difícil una estimación con la información que se dispone actualmente	Se mantiene o aumenta la superficie
Presencia/ ausencia de regenerado	Se observan algunas zonas con regenerado	Presencia de regenerado en zonas de cultivos abandonados, linderos, etc.
Competencia con otros hábitat riparios	La alteración del régimen hídrico, especialmente en el río Turia, puede estar favoreciendo a otros hábitat riparios como las alamedas blancas	No se observa competencia con otros hábitat riparios

Tabla 14. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"

Fuente: Elaboración propia

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

5.1.3. Objetivos finales y estado de conservación favorable para el E.C. "Alondra ricotí (Chersophilus duponti)"

- Completar el inventario de la especie.
- Mejorar la definición de los variables necesarios para evaluar el ECF de la especie Alondra ricotí.
- Mejorar el estado de conservación actual de la especie.
- Seguimiento del estado de conservación de la especie Alondra ricotí.
- Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe de entenderse como el estado en el cual el hábitat mantiene al menos las mismas condiciones que las actuales para el mantenimiento de la especie y además la población sigue conservando al menos el mismo número de machos territoriales que el actual. El Estado de Conservación Favorable se ha calculado utilizando los valores de población y la superficie de hábitat para la especie:

- Población de machos territoriales.



- b. Se ha considerado hábitat potencial para la especie el que cumpla con los siguientes requisitos:
- La topografía, siendo seleccionados positivamente territorios con una pendiente inferior al 12 %.
 - La estructura de la vegetación. Se ha considerado como vegetación potencial aquella correspondiente con tomillares, aliagares, cambronales (4090) y salviares, aliagares con *Genista ausetana* (5330) y los eriales. Estas formaciones se caracterizan por tener una altura media de 20 a 40 cm y valores de cobertura de matorral que en algunos casos puede llegar a ser excesiva, de tal forma que en esas zonas se podrán llevar a cabo actuaciones de gestión para conseguir aquella cobertura acorde con los requerimientos de la alondra. Además se han considerado adecuadas teselas de encinar (9340) con valores de cobertura ≤ 10 %.

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE ALONDRA RICOTÍ (<i>Chersophilus dupontii</i>)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Nº de machos territoriales	65-85	Mantenimiento o aumento del nº de machos
Superficie de hábitat potencial	1.213,53 ha	Mantenimiento o aumento de la superficie de hábitat potencial

Tabla 15. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Alondra ricotí (*Chersophilus dupontii*)"
Fuente: Elaboración propia

5.1.4. Objetivo final y estado de conservación favorable para el E.C. "Ictiofauna autóctona"

- Continuar con el inventario de la población de ictiofauna autóctona.
- Definir las variables necesarias para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona.
- Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona.
- Seguimiento del estado de conservación de la ictiofauna autóctona.

El presente Plan de Gestión pretende establecer las medidas de gestión necesarias para mejorar del estado de conservación actual de la población de peces autóctonos en este espacio Natura 2000. Para alcanzar este objetivo final se considera necesario determinar la presencia y abundancia de ésta y otras especies de ictiofauna, fundamentalmente aquellas consideradas como introducidas en el espacio Natura 2000, así como definir aquellos parámetros que nos ayuden a evaluar el estado de conservación de la especies presentes en la Directiva a través del conocimiento de su biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza, para lo cual se deben plantear líneas de investigación específicas.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe entenderse como aquel en el cual el régimen de caudales tiene una variación escasa y el estado ecológico de las aguas se mantiene dentro de los parámetros establecidos. Así mismo, será vital para mantener este estado de conservación favorable la ausencia de nuevas especies exóticas y el mantenimiento o reducción del porcentaje estas.

El Estado de Conservación Favorable de este elemento clave se ha calculado utilizando los siguientes parámetros:



- a. **% de especies exóticas**, teniendo en cuenta la relación de especies presentes en el espacio, el porcentaje de exóticas actual se sitúa en el 30 %.

Relación de especies presentes en el espacio Red Natura 2000	
Autóctonas	Introducidas
<i>Parachondrostoma turiense</i>	<i>Oncorhynchus mykiss</i>
<i>Cobitis taenia=Cobitis paludica</i>	<i>Alburnus alburnus</i>
<i>Barbus haasi</i>	<i>Gobio lozanoi</i>
<i>Barbus guiraonis=Luciobarbus guiraonis</i>	<i>Procambarus clarkii</i>
<i>Anguilla anguilla</i>	<i>Pacifastacus leniusculus</i>
<i>Squalius pyrenaicus</i>	
<i>Austropotamobius pallipes</i>	
<i>Salmo trutta</i>	

Tabla 16. Especies autóctonas e introducidas presentes en el espacio Red Natura 2000
 Fuente: Elaboración propia

- b. **Presencia de nuevas exóticas**, se considerará que una nueva especie exótica está presente cuando sin ser nativa en los ríos de la ZEC y ZEPA aparezca en alguno de los inventarios realizados, prestando especial atención al cangrejo señal (*Pacifastacus leniusculus*) aparecido recientemente en la rambla de Asturias.
- c. **Estado ecológico de las aguas**, para el análisis del estado ecológico de las aguas se han tenido en cuenta los informes elaborados por la Confederación Hidrográfica del Júcar para el periodo 2010-2012 (http://www.chj.gob.es/ProgramasCalidad/detalle_bio_rios.aspx).

La estación elegida es la denominada RB051, ubicada en la aldea de Las Rinconadas, en el término municipal de Santa Cruz de Moya. Se han seleccionado los valores correspondientes con las situaciones más desfavorables de todas las campañas efectuadas durante el periodo considerado. Este espacio natural se encuadra en el ecotipo 12 (Ríos de montaña mediterránea calcárea), para el cual se establecen las siguientes clases de calidad del agua:

PARÁMETROS	CLASES DE CALIDAD DEL AGUA							
	C.R.	Muy Buena	< Muy Buena	Buena	< Buena	Moderada	Deficiente	Mala
IBMWP	150	> 133,5	---	81,4-133,5	---	48,1-81,4	20-48,1	< 20
QBR (Calidad de la ribera)	85	70-85	< 70	---	---	---	---	---
IHF (Calidad del hábitat fluvial)	74	60-74	< 60	---	---	---	---	---

Tabla 17. Clases de calidad del agua para el ecotipo 12
 Elaboración propia

C.R.: Condición de Referencia

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE ICTIOFAUNA AUTÓCTONA		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
% de especies exóticas	38,50 %	Se mantiene o disminuye el porcentaje de especies exóticas
Presencia de nuevas especies exóticas	<i>Pacifastacus leniusculus</i>	No se detecta la presencia de nuevas especies exóticas
Estado ecológico de las aguas	- IBMWP = 57 (MODERADO) - QBR (Calidad de la ribera) = 80 (<MUY BUENA) - IHF (Calidad del hábitat fluvial) = 62 (MUY BUENA)	Se mantiene o mejora el estado ecológico de las aguas

Tabla 18. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Ictiofauna autóctona"
Fuente: Elaboración propia

5.1.5. Objetivo final y estado de conservación favorable para otras actuaciones de interés

- Mejora general del ECF de los hábitats de interés comunitario presentes en el espacio.
- Favorecer líneas de investigación que permitan definir el estado de conservación favorable para la especie *Lutra lutra* en el espacio.
- Potenciar los estudios para profundizar en el conocimiento de las aves asociadas al medio acuático presentes en el entorno del espacio Natura 2000.
- Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación.
- Mantenimiento de la coherencia global y ecológica de la Red Natura 2000.

5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos operativos son objetivos prácticos, factibles de realizar en el periodo de vigencia del Plan de Gestión mediante el empleo del conocimiento previo, así como de los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos, y dirigidos, en cualquier caso, a la consecución de los objetivos finales marcados para cada elemento clave.

Son, por tanto, objetivos que actúan directamente sobre los factores condicionantes de los distintos elementos clave determinados, debiendo responder a los resultados previstos durante el periodo de vigencia del Plan.

5.2.1. Objetivos operativos para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"

- Completar y actualizar el área de distribución de las masas de *Pinus halepensis*.
- Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales para las masas de *Pinus halepensis* y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en el espacio.
- Prevención y control de incendios.
- Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de *Pinus halepensis*.



5.2.2. Objetivos operativos para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"

- a. Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Tarayal halófilo".
- b. Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.
- c. Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat "Tarayal halófilo".
- d. Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Tarayal halófilo". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal.
- e. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo".

5.2.3. Objetivos operativos para el E.C. "Alondra ricotí (*Chersophilus dupontii*)"

- a. Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF.
- c. Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible.
- d. Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor.
- e. Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie Alondra ricotí.
- f. Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí.
- g. Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio.
- h. Estudio de la evolución del hábitat de Alondra ricotí disponible.

5.2.4. Objetivos operativos para el E.C. "Ictiofauna autóctona"

- a. Determinación de la presencia y abundancia de ictiofauna autóctona.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona.
- c. Mejora de la calidad de las aguas.
- d. Gestión preventiva para evitar el deterioro de la ictiofauna autóctona.
- e. Mejora del tamaño poblacional de las poblaciones de ictiofauna amenazada.
- f. Recuperación del Dominio Público Hidráulico.
- g. Estudio y control de las especies exóticas y exóticas invasoras, haciendo especial hincapié en el control del visón americano y otras especies declaradas como invasoras.
- h. Estudio de los obstáculos presentes en el espacio Red Natura 2000 (presas y azudes) con afección a la ictiofauna autóctona y mejora de la conectividad.
- i. Evaluación sexenal del estado de conservación de la ictiofauna autóctona.

5.2.5. Objetivos operativos para otras actuaciones de interés

- a. Localización precisa de flora alóctona presente en el espacio Natura 2000.
- b. Aumento de la superficie de los hábitat interés comunitario en detrimento de las especies de flora alóctona presente en el espacio Natura 2000.



- c. Determinación del tamaño poblacional de la especie *Lutra lutra*.
- d. Determinación del estado actual de conservación de la especie *Lutra lutra*.
- e. Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la población las aves asociadas al medio acuático.
- f. Determinación del estado actual de conservación para las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats.
- g. Reducir la introducción de especies exóticas en el medio natural.
- h. Obtención de unos objetivos comunes de conservación de la Red Natura 2000 en la planificación hidrológica.



6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

6.1.1. Actuaciones para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de *Pinus halepensis*, especialmente en aquellas que contengan masas mixtas.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de *Pinus halepensis*.
- c. Continuación con la aplicación de las directrices forestales provinciales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de *Pinus halepensis* y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura 2000.
- d. Redacción de un plan de defensa de incendios forestales para el entorno del espacio.

6.1.2. Actuaciones para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayal halófilo", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayal halófilo".
- c. Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales.
- d. Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.
- e. Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario.
- f. Establecimiento de rodales de *Tamarix canariensis* seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.
- g. Producción de planta en vivero de *Tamarix canariensis*.

6.1.3. Actuaciones para el E.C. "Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)"

- a. Delimitación del área de distribución de Alondra ricotí.
- b. Mejora del área de distribución actual de Alondra ricotí.
- c. Inventario poblacional de la población de Alondra ricotí cada tres años.
- d. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos.
- e. Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino.



- f. Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación en favor de la especie.
- g. Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie.
- h. Realización de tratamientos selvícolas en zonas con riesgo de matorralización alto.
- i. Control de predadores generalistas no protegidos en época de reproducción de *Alondra ricotí*.

6.1.4. Actuaciones para el E.C. "Ictiofauna autóctona"

- a. Inventario bianual de la ictiofauna autóctona.
- b. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos.
- c. Diseñar y aplicar un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de la ictiofauna autóctona cuando sea necesario y en caso de no existir otras alternativas.
- d. Traslocación de individuos de peces autóctonos procedentes de la misma cuenca cuando sea necesario.
- e. Promover de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Júcar, la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico.
- f. Fomentar el abandono de la ocupación del Dominio Público Hidráulico por cultivos agrícolas u otros a través de la compensación económica o adquisición de parcelas.
- g. Elaborar y ejecutar proyectos de erradicación y control de especies exóticas invasoras en el ámbito del espacio Red Natura 2000 y su entorno, haciendo especial hincapié en el visón americano (*Neovison vison*).
- h. Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras en el espacio Natura 2000 y su entorno.
- i. Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies exóticas invasoras y para su participación en acciones de erradicación.

6.1.5. Otras actuaciones de interés

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación en cuanto a georreferenciar la presencia de flora alóctona.
- b. Aumentar la superficie de bosques naturales mediante la reversión de plantaciones forestales alóctonas realizando aclareos sucesivos que favorezcan la regeneración natural a partir del sotobosque autóctono y mediante la restauración de terrenos degradados u ocupados por otros tipos de hábitat de menor interés para la conservación.
- c. Realizar prospecciones para localizar en el ámbito del espacio individuos de *Lutra lutra*.
- d. Realización censos de las aves asociadas al medio acuático.
- e. Coordinación con los organismos gestores de la Red Natura en otras administraciones para la organización de aquellas actuaciones que excedan del ámbito de del espacio.



6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS

6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia

- a. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de *Pinus halepensis*.
- b. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de *Pinus halepensis*, especies características y estructura.
- c. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de *Pinus halepensis*.
- d. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.
- e. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de Tarayales.
- f. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.
- g. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de Tarayales.
- h. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie Alondra ricotí.
- i. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable para la especie Alondra ricotí.
- j. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en la población de Alondra ricotí.
- k. Vigilancia del cumplimiento de las variables autorizadas de las características físico-químicas de las aguas tratadas.
- l. Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc) y establecimiento de un plan de mitigación.
- m. Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes.
- n. Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas, vedados).
- o. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la ictiofauna autóctona.
- p. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de la ictiofauna autóctona.
- q. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo sobre la ictiofauna autóctona.
- r. Informar sobre los riesgos de la introducción de especies exóticas sobre la ictiofauna autóctona a través de la realización de jornadas de información y educación dirigida a pescadores para combatir la introducción de especies exóticas.

6.2.2. Régimen preventivo: criterios a tener en cuenta en los procedimientos de evaluación ambiental

Cualquier proyecto o plan que, sin estar dentro de los límites del espacio pudiera producir efectos negativos sobre la conservación de los valores naturales por los que ha sido



designado este espacio Red Natura 2000, o sobre sus hábitats o lugares de alimentación, deberá someterse al procedimiento de evaluación ambiental para garantizar la no afección a los mismos.

6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

6.3.1. Actuaciones de investigación

- a. Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí.
- b. Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones de Alondra ricotí.
- c. Estudio basado en la comparación de ortofotografías mediante su comprobación en campo para evaluar la evolución del hábitat de alondra ricotí disponible.
- d. Estudio de la competencia por el hábitat, alimento, predación y transmisión de patógenos por parte de las especies exóticas con respecto a la fauna autóctona.
- e. Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la ictiofauna autóctona, incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario.
- f. Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de *Lutra lutra*.
- g. Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de aves asociadas al medio acuático y definir el estado de conservación de las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats.



7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

- a. Costes estructurales
 - Personal de conservación y de gestión administrativa
 - Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
 - Inversiones en conservación y en gestión administrativa
- b. Planificación de la conservación
 - Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
 - Reuniones y consultas públicas
 - Elaboración de normativa de conservación e interpretación
 - Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación
- c. Acciones de conservación ordinarias
 - Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
 - Pagos a propietarios o usuarios
 - Erradicación/control de especies exóticas
 - Prevención y control de riesgos ambientales
 - Monitorización y seguimiento
 - Divulgación y promoción
 - Formación y educación
 - Gestión de visitantes
- d. Acciones de conservación extraordinarias
 - Restauración o mejora de hábitats y especies
 - Compra de tierras y derechos
 - Investigación
 - Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
 - Infraestructuras para el uso público

Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.



- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

El calendario de ejecución de las medidas y actuaciones de gestión planteadas es el siguiente:



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO ECOLÓGICO								
1.1. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	X					X	ESPACIO RN2000	P
1.2 Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayal halófilo".	X					X	ESPACIO RN2000	P
1.3. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura.						X	ESPACIO RN2000	P
1.4. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus halepensis</i> .						X	ESPACIO RN2000	P
1.5. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.						X	ESPACIO RN2000	P
1.6. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios.						X	ESPACIO RN2000	P
1.7. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de Tarayales.						X	ESPACIO RN2000	P
1.8. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie <i>Alondra ricotí</i> .						X	ESPACIO RN2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.9. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable para la especie <i>Alondra ricotí</i> .						X	ESPACIO RN2000	P
1.10. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.						X	ESPACIO RN2000	P
1.11. Vigilancia del cumplimiento de las variables autorizadas de las características físico-químicas de las aguas tratadas.			X			X	ESPACIO RN2000	C
1.12. Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc.) y establecimiento de un plan de mitigación.			X			X	ESPACIO RN2000	C
1.13. Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes.						X	ESPACIO RN2000	C
1.14. Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas, vedados).	X	X	X	X	X	X	ESPACIO RN2000	C
1.15. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la ictiofauna autóctona.						X	ESPACIO RN2000	P
1.16. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de la ictiofauna autóctona.						X	ESPACIO RN2000	P
1.17. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo sobre la ictiofauna autóctona.						X	ESPACIO RN2000	P
2. PROGRAMA DE ACTUACIONES DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN								
2.1. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especialmente en aquellas que contengan masas mixtas.						X	ESPACIO RN2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.2. Continuación con la aplicación de las directrices forestales provinciales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus halepensis</i> y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Natura 2000.						X	PROVINCIA	P
2.3. Redacción de un plan de defensa de incendios forestales para el entorno del espacio Natura 2000.						X	COMARCAL	P
2.4. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayal halófilo", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies.						X	ESPACIO RN2000	P
2.5. Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales.	CUANDO SEA NECESARIO						ESPACIO RN2000	C
2.6. Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.						X	ESPACIO RN2000	C
2.7. Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario.	CUANDO SEA NECESARIO						ESPACIO RN2000	C
2.8. Establecimiento de rodales de <i>Tamarix canariensis</i> seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	CUANDO SEA NECESARIO						ESPACIO RN2000	C
2.9. Producción de planta en vivero de <i>Tamarix canariensis</i> .	CUANDO SEA NECESARIO						ESPACIO RN2000	C
2.10. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus halepensis</i> .	X						ESPACIO RN2000	P
2.11. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de Tarayales.	X						ESPACIO RN2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.12. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación en cuanto a georreferenciar la presencia de flora alóctona.						X	ESPACIO RN2000	C
2.13. Aumentar la superficie de bosques naturales mediante la reversión de plantaciones forestales alóctonas realizando aclareos sucesivos que favorezcan la regeneración natural a partir del sotobosque autóctono y mediante la restauración de terrenos degradados u ocupados por otros tipos de hábitat de menor interés para la conservación.						X	ESPACIO RN2000	C
2.14. Delimitación del área de distribución de Alondra ricotí.						X	ESPACIO RN2000	N
2.15. Mejora del área de distribución actual de Alondra ricotí.						X	ESPACIO RN2000	N
2.16. Inventario poblacional de la población de Alondra ricotí cada tres años.			X			X	ESPACIO RN2000	N
2.17. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos para la alondra ricotí.			X				ESPACIO RN2000	P
2.18. Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino.						X	ESPACIO RN2000	N
2.19. Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación en favor de la especie Alondra ricotí.	X	X	X	X	X	X	ESPACIO RN2000	N
2.20. Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie.						X	ESPACIO RN2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.21. Realización de tratamientos selvícolas en zonas con riesgo de matorralización alto.						X	ESPACIO RN2000	C
2.22. Control de predadores generalistas no protegidos en época de reproducción de Alondra ricotí.			X			X	ESPACIO RN2000	C
2.23. Inventario bianual de la ictiofauna autóctona.		X		X		X	ESPACIO RN2000	P
2.24. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos para la ictiofauna autóctona.				X			ESPACIO RN2000	P
2.25. Diseñar y aplicar un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de la ictiofauna autóctona cuando sea necesario y en caso de no existir otras alternativas.	CUANDO SEA NECESARIO						ESPACIO RN2000	C
2.26. Traslocación de individuos de peces autóctonos procedentes de la misma cuenca cuando sea necesario.	CUANDO SEA NECESARIO						ESPACIO RN2000	C
2.27. Promover de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Júcar, la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico.						X	ESPACIO RN2000	C
2.28. Fomentar el abandono de la ocupación del Dominio Público Hidráulico por cultivos agrícolas u otros a través de la compensación económica o adquisición de parcelas.						X	ESPACIO RN2000	C
2.29. Elaborar y ejecutar proyectos de erradicación y control de especies exóticas invasoras en el espacio Natura 2000 y su entorno, haciendo especial hincapié en el visón americano (<i>Neovison vison</i>).			X			X	ESPACIO RN2000	C
2.30. Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras en el espacio Natura 2000 y su entorno.	X	X	X	X	X	X	ESPACIO RN2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.31. Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies exóticas invasoras y para su participación en acciones de erradicación.	X	X	X	X	X	X	PROVINCIA	N
2.32. Realizar prospecciones para localizar en el ámbito del espacio Natura 2000 individuos de <i>Lutra lutra</i> .		X		X		X	ESPACIO RN2000	C
2.33. Realización censos de las aves asociadas al medio acuático.		X		X		X	ESPACIO RN2000	N
2.34. Coordinación con los organismos gestores de la Red Natura en otras administraciones para la organización de aquellas actuaciones que excedan del ámbito del espacio Natura 2000.						X	NACIONAL	C
3.PROGRAMA DE MEDIDAS DE NUEVAS PRÁCTICAS AMBIENTALES EN RED NATURA 2000								
3.1. Informar sobre los riesgos de la introducción de especies exóticas sobre la ictiofauna autóctona a través de la realización de jornadas de información y educación ambiental dirigida a pescadores para combatir la introducción de especies exóticas.						X	ESPACIO RN2000	C
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN								
4.1. Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de <i>Alondra ricotí</i> .						X	ESPACIO RN2000	N
4.2. Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones de <i>Alondra ricotí</i> .						X	ESPACIO RN2000	N
4.3. Estudio basado en la comparación de ortofotografías mediante su comprobación en campo.						X	ESPACIO RN2000	N
4.4. Estudio de la competencia por el hábitat, alimento, predación y transmisión de patógenos por parte de las especies exóticas con respecto a la fauna autóctona.						X	ESPACIO RN2000	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
4.5. Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la ictiofauna autóctona, incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario.	CUANDO SEA NECESARIO						ESPACIO RN2000	N
4.6. Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de <i>Lutra lutra</i> .						X	ESPACIO RN2000	N
4.7. Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de aves asociadas al medio acuático y definir el estado de conservación de las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats.		X		X		X	ESPACIO RN2000	N

Tabla 19. Cuadro de medidas de actuación y gestión
 Fuente: Elaboración propia

P = Prioritaria.
 N = Necesaria.
 C = Conveniente.



8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de recursos.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado tres categorías de zonificación:

- Zona de conservación y uso tradicional.
- Zona de uso compatible.
- Zona de uso especial.

En el caso de la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" y ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya", se ha considerado solo la Zona de uso compatible.

8.1. ZONA DE USO COMPATIBLE

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aún no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitats de especies protegidas por la normativa de la red.

Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

Se adjunta bajo esta categoría toda la superficie del espacio Red Natura 2000.



9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000

Los aprovechamientos y actividades que tengan lugar dentro de la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" y ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya", así como los usos tradicionales permitidos que se vienen realizando habitualmente por los habitantes de la zona, se efectuarán de forma que se respete la conservación de los recursos naturales y bajo el principio de desarrollo sostenible del entorno. Los aprovechamientos consuntivos de los recursos naturales renovables habrán de ser sostenibles tanto a medio como largo plazo. En el caso de los recursos naturales no renovables, no serán objeto de aprovechamiento cuando éste suponga una merma para los mismos.

En el presente Plan de Gestión, los usos, aprovechamientos y actividades se clasifican en:

- **Compatibles** – Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales del espacio Red Natura 2000. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles y se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos.
- **Autorizables** – Aquellos que por su carácter no tradicional y por su normal desarrollo puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de autorización ambiental expresa y previa por la Administración Ambiental. Las correspondientes autorizaciones incluirán el condicionamiento técnico preciso para que su impacto no resulte apreciable. La resolución será negativa cuando no se pueda garantizar la anterior condición.
- **No compatibles** – Los usos y actividades que con carácter general puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente, tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

En el espacio Red Natura 2000, sin perjuicio de la competencia que la legislación vigente atribuya a otros órganos administrativos, los usos y las actividades se someten a la regulación establecida en el presente Plan, debiéndose realizar en todo caso de forma compatible con la conservación de los diferentes recursos naturales.

Para todos aquellos usos y actividades no contempladas en el presente plan, se regirán por su normativa sectorial vigente en cada momento. Esta regulación de usos se establece desde el punto de vista medioambiental sin perjuicio de lo exigible por otros Organismos en función de su competencia y sin menoscabo de los derechos de la propiedad de los terrenos.

Se excluyen de la siguiente regulación las actividades de gestión del espacio, que deberán programarse y desarrollarse de acuerdo con lo que dispongan sus instrumentos de planificación, y serán autorizadas por el órgano en cada caso competente.



9.1. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

9.1.1. Usos y actividades compatibles

- a. La agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies actualmente existentes.
- b. La ganadería extensiva tradicional y de carácter sostenible en las condiciones existentes en la actualidad.
- c. La apicultura.
- d. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio, incluyendo las limitaciones temporales precisas para disminuir las molestias en la época de reproducción de especies rapaces amenazadas.
- e. La pesca fluvial extensiva y sostenible sobre las poblaciones de especies consideradas pescables siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.
- f. Los usos y aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios así como los instrumentos de planificación forestal que ya se encuentran regulados por sus respectivas legislaciones específicas y que deberán diseñarse y realizarse de forma sostenible y compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.
- g. Las plantaciones de árboles o arbustos sobre terrenos agrícolas, incluidas las forestaciones realizadas con especies autóctonas, así como la replantación de las choperas existentes a la entrada en vigor del presente plan, así como las nuevas plantaciones en terrenos agrícolas.
- h. Las repoblaciones forestales con el objetivo primordial de protección o restauración de los hábitats.
- i. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos no químicos, así como los tratamientos químicos de aplicación puntual.
- j. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de las carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (refuerzos de firme con asfaltado en carreteras y refuerzos de firme sin asfaltado en el resto, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables), siempre y cuando no supongan una ampliación del área de ocupación existente a la entrada en vigor del Plan y para la CM-9221 cuando se realicen fuera del periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de agosto.
- k. El acondicionamiento o mejora de las edificaciones existentes a la entrada en vigor del Plan, siempre que ello no suponga un aumento en la altura construida, en la superficie ocupada ni suponga un aumento de la contaminación o daños al paisaje.
- l. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad que se realicen afectando exclusivamente a las citadas infraestructuras y sin actuar sobre el medio natural circundante.
- m. El aprovechamiento hidroeléctrico según las concesiones existentes en la actualidad y siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.



9.1.2. Usos y actividades autorizables

- a. El desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas extensivas distintas de las consideradas en apartados anteriores, así como la modificación de las características de las mismas.
- b. Las infraestructuras destinadas al apoyo y extinción de incendios forestales.
- c. El aprovechamiento de tierras, piedras y áridos para uso vecinal y pequeñas obras de carácter municipal, en zonas donde no sea afectado ningún recurso natural protegido, y con un volumen de extracción anual inferior a 200 m³.
- d. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos químicos, diferentes de los considerados compatibles y los tratamientos aéreos sobre cualquier superficie.
- e. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras limítrofes, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes a excepción de los considerados compatibles.
- f. La construcción de nuevas vías de comunicación cuando no existan otras alternativas.
- g. Las nuevas construcciones o instalaciones asociadas al sector primario, siempre que no supongan impactos ambientales apreciables y no superen las dos plantas.
- h. Las nuevas construcciones o instalaciones destinadas a vivienda unifamiliar, actividades turísticas, deportivas o recreativas extensivas, siempre que no superen las dos plantas de altura, se justifique la necesidad de localizarlo fuera del entorno de los núcleos urbanos existentes o en el espacio Red Natura 2000, y no se asienten sobre terrenos ocupados por hábitat de protección especial de Castilla-La Mancha y en su construcción o funcionamiento no afecten de forma negativa a especies de fauna y flora protegidas a nivel comunitario, nacional o regional.
- i. La creación de nuevos tendidos eléctricos concebidos exclusivamente para el suministro eléctrico a los núcleos urbanos o a las instalaciones autorizadas en el presente Plan, así como la modificación de los existentes en cualquier caso, salvo los considerados en otros apartados.
- j. Las labores de mantenimiento de las calles de protección de los tendidos eléctricos.
- k. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática.
- l. La instalación y mejora de antenas repetidores, pantallas, torretas, tendidos u otras instalaciones para la telecomunicación.
- m. Los usos o aprovechamientos que puedan alterar el régimen de caudales, incluidos los aprovechamientos subterráneos o la calidad del agua de los ecosistemas fluviales.
- n. Las edificaciones, obras o instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos, que estén referidas a usos de titularidad pública, siempre que precisen localizarse en suelo rústico y en ausencia de alternativas de ubicación fuera del espacio.
- o. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad no contempladas en otros apartados.
- p. Cualquier otro uso o actividad no contemplada expresamente en ninguno de los epígrafes del presente plan y que puedan tener influencia sobre algún elemento del medio natural.



9.1.3. Usos y actividades no compatibles

- a. La forestación o cambio de cultivo de uso forestal a agrícola sobre aquellos terrenos que constituyan el hábitat actual o potencial de la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*): pastizales y matorrales abiertos y pedregosos, tipo tomillar, de escasa talla y con pendiente suave.
- b. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro.
- c. La destrucción o alteración no autorizada de bancales, muros de piedra, setos, árboles o arbustos en lindes o en el interior de parcelas agrícolas u otros elementos del paisaje agrario tradicional.
- d. La construcción de edificios, construcciones e instalaciones diferentes de los vinculados a las actividades compatibles o autorizables.
- e. La construcción de nuevas vías de comunicación, aeródromos y helipuertos, a excepción de los supuestos considerados en otros apartados.
- f. Los tendidos eléctricos no incluidos en otros apartados, excepto cuando no existan otras alternativas y en su construcción no se vean afectados hábitats protegidos a nivel regional.
- g. Las instalaciones de producción, almacenamiento, transformación, reciclado o eliminación de todo tipo de vertidos o residuos, así como de sustancias tóxicas y peligrosas.
- h. La explotación y aprovechamiento de suelo, rocas, minerales o recursos mineros, así como las plantas de machaqueo y clasificación de áridos. Los préstamos de áridos, así como de vertederos de tierras y áridos sobrantes, a excepción de los autorizados existentes a la entrada en vigor del Plan y de los considerados en otros apartados.
- i. Las nuevas instalaciones o ampliaciones de producción, transformación o almacenamiento de energía, así como la construcción de gaseoductos, oleoductos u otras infraestructuras de transporte de sustancias o materias.
- j. Las obras de canalización, dragado, drenaje, desecación o encauzamiento de los cursos y masas de agua existentes.
- k. La implantación de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.
- l. Cualquier actuación cuya consecuencia sea la variación brusca del caudal del río, el agotamiento de dicho caudal y la puesta en seco, cuando dichas actuaciones no se encuentre expresamente autorizadas en las respectivas concesiones de aprovechamiento hidráulico.
- m. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.



10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

10.1. GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha. (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011), corresponden a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, las siguientes funciones relacionadas con Red Natura 2000:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los planes de ordenación de los recursos forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

10.1.2.1. Legislación comunitaria

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

10.1.2.2. Legislación estatal básica

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats



naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.

- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras. (BOE núm. 185, de 3 de agosto de 2013).
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

10.1.2.3. Legislación autonómica

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000

La Red Natura 2000 no implica, una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

10.1.3.1. Gestión preventiva

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

10.1.3.2. Gestión activa

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.

Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.



10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura

En los espacios Natura 2000 que coinciden o integran algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará esta para que se puedan tratar los temas que afecten a la Red Natura 2000, entendiéndose que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.

A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería con competencias en la Red Natura 2000 se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitarán mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.



11. DIRECTRICES SECTORIALES

Las directrices sectoriales pretenden establecer, de forma general, criterios básicos de carácter orientativo que promuevan la conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad, así como su puesta en valor generando un proceso de desarrollo socioeconómico de carácter sostenible, que contribuya a la mitigación de los efectos del cambio climático.

11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

La agricultura es una actividad poco relevante en el ámbito del espacio Natura 2000, limitándose a las zonas de vega de los diversos cauces existentes y algunos cultivos de secano en la zona de los páramos de Moya.

La actividad agrícola dentro del espacio se considera un uso permitido en todas sus modalidades y superficies existentes en la actualidad. Sin embargo, posibles cambios de usos del suelo, como transformaciones de cultivos de secano a regadío, la intensificación agrícola, las roturaciones y las reforestaciones de tierras agrícolas son actuaciones que supondrían un grave riesgo para la conservación de la alondra ricotí debido a la detracción de su hábitat.

La ganadería extensiva constituye una actividad tradicional en la zona, sin embargo, la coyuntura socioeconómica está propiciando su abandono. El objetivo del presente plan es favorecer la continuidad de este uso, potenciar sus importantes efectos beneficiosos para la conservación de la biodiversidad y evitar los efectos negativos que puede producir su abandono, especialmente para los hábitats de la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*).

11.2. GESTIÓN FORESTAL

Gran parte de la superficie del espacio Red Natura 2000 está ocupada por bosques naturales, varios de los cuales están considerados como hábitat de interés comunitario prioritario (pinares de *Pinus nigra*, sabinares albares, tilares, etc.) y albergan numerosas especies de fauna y flora protegida muchas de ellas muy raras y amenazadas. Por todo ello, la gestión forestal debe estar orientada al mantenimiento del estado de conservación favorable de los hábitats y especies, sin olvidar el carácter productor de muchas de estas masas.

Las directrices en materia de gestión forestal fomentarán el uso múltiple y sostenido de los montes, mediante una planificación que incluya la multiplicidad de usos, la compatibilidad entre ellos y la conservación de los recursos naturales, para lo cual:

- Se incentivará la **planificación forestal a escala monte o grupo de montes**. La mayoría de los montes públicos cuentan con un proyecto de ordenación forestal, pero buena parte de los montes en régimen particular todavía carecen de instrumento de planificación.
- Se establecerán **rodas de reserva por motivos de conservación de hábitat naturales protegidos** para los siguientes:
 - Erizales y cambronales, solamente los situados sobre litosuelos.
 - Galerías fluviales excepto las de *Populus x canadensis* y *Populus nigra* no autóctonos.



- Comunidades gipsícolas con alta diversidad de especies o especies muy especializadas.
- Especial concentración de especies catalogadas o presencia de especies vulnerables especialmente raras en la provincia.
- Sabinares de *Juniperus phoenicea* en laderas pedregosas en solana por su carácter climácico.
- Enebrales arborescentes.
- Para la gestión del ***Pinus nigra*** (hábitat prioritario de la Directiva), se establecerán:
 - Rodales de reserva sin intervención silvícola en todos los corros o rodales de ejemplares monumentales, de grandes dimensiones (orientativamente más de 75 cm de diámetro normal), ancianos, singular porte, etc. Esta acción se establece con objeto de preservar parcelas con interés científico, botánico y forestal de condiciones próximas a las máximas climácicas no intervenidas por el hombre, que sirvan de testigo sobre la evolución natural del bosque, se reservarán rodales con diversidad de edades, sin indicios de intervención humana en largos periodos, con mezcla de especies, presencia abundante de sotobosque evolucionado. Deseablemente 1 ha de cada 500 has de lo más parecido a un bosque primigenio, nemoral o maduro.
 - Como principio de precaución y en tanto los estudios genéticos no determinen otra cosa, las plantaciones de *Pinus nigra* var. *austriaca* se priorizarán para su eliminación en los tratamientos selvícolas.
 - Los turnos para esta especie longeva, de media sombra, se irán aproximando a los 150 años.
 - En los métodos de ordenación se priorizarán aquellos de mayor flexibilidad como la entresaca, el tramo móvil y el tramo único (incluso ordenación por rodales). El método de tramos periódicos permanentes se admitirá con el establecimiento de suficiente masa de reserva para el siguiente periodo.
- Para la gestión de **otro tipo de bosques**, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Se mantienen las determinaciones para creación de rodales de reserva o conservación expuestas para *Pinus nigra*.
 - En las pendientes superiores al 45% deseablemente se establecerán cuarteles protectores, al igual que sobre litosuelos.
 - Los turnos deseables no serán inferiores a los 100 años para *Pinus pinaster* y 120 años para *Pinus sylvestris*.
- Además se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones particulares:
 - El sabinar albar tendrá la calificación de rodal de reserva donde su presencia sea rara o testimonial. En el resto de montes donde sea dominante o frecuente y tenga la consideración de especie de aprovechamiento regulado no será necesaria esta premisa, si bien los litosuelos que ocupan, a veces mezclados con ejemplares ralos y muy viejos de *Pinus nigra*, deben promover su calificación como cuarteles protectores.



- Evitar podas en especies sensibles al ataque de ungulados.
 - En el entorno de las áreas recreativas y otras zonas con intenso uso público se establecerán rodales de uso recreativo con sistema de corta por entresaca (huroneo) y criterio físico de cortabilidad.
 - Con objeto de garantizar la perpetuación de ejemplares arbóreos monumentales se reservará 1 pie por hectárea de los ejemplares de mayor dimensión, preservándose de la tala. En este cómputo se podrán incluir los ejemplares destacables previamente protegidos en rodales de reserva por otros motivos.
 - Para mantener el complejo saprofito (hongos, líquenes, insectos) propio de madera muerta en descomposición de cierta dimensiones, no serán retirados ni destruidos los troncos caídos que hayan iniciado su descomposición. Podrán planearse aprovechamientos de pies secos.
 - Mantener las masas mixtas existentes.
 - Para las masas de quercíneas se fomentará la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
- En cuanto a las directrices a realizar en los **aprovechamientos forestales**, se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Se erradicarán con urgencia las especies arbóreas y arbustivas con evidencias de asilvestramiento invasivo o riesgo de hibridación (*Robinia pseudoacacia*, *Ailanthus altissima*, *Negundo aceroides*, *Populus* exóticos, éste último solo en situaciones específicas) y progresivamente otras exóticas (*Cupressus arizonica*, *Acer pseudoplatanus*).
 - Las operaciones de corta y desembosque que puedan dañar ejemplares o corros pequeños aislados de flora protegida (sin entidad suficiente para constituir rodales de reserva) se programarán, sobre todo en la fase de señalamiento para el apeo y trazado de trochas de desembosque, de tal forma que dichos ejemplares no se dañen directamente (descuajes, rotura de ramas, descortezamiento por golpes) ni indirectamente (pérdida de nemoralidad y sombreado). Especies muy sensibles a ello son el tejo y el acebo.
 - En lugares con presencia de hábitat como prados higroturbosos, rezumaderos, etc. se cuidará que con el trazado de trochas de desembosque no se alteren los flujos hídricos de ladera que alimentan dichas formaciones vegetales.
 - Se evitará el trazar trochas de desembosque sobre arroyos temporales o vaguadas marcadas, con objeto de preservar su fisionomía y mantener las comunidades hidrófilas que sustentan.
 - En general hay que plantearse las posibilidades reales de saca con anterioridad al señalamiento, ya que aquella normalmente produce más daños que la propia tala.
- Las directrices aplicables para la realización de los **tratamientos selvícolas**, son los siguientes:
- Los tratamientos culturales que se realicen en las masas irán orientados a conseguir las formaciones potenciales o clímax de la vegetación, fomentándose el



- desarrollo de las especies de frondosas o coníferas y una adecuada progresión del sotobosque.
- Los tratamientos selvícolas sobre los pinares se procurará respetar en la mayor medida posible los pies de *Quercus faginea*, *Quercus ilex* y *Juniperus thurifera*, para favorecer el establecimiento de masas mixtas cuando dichas especies sean minoritarias.
 - Para las masas de quercíneas se debe fomentar la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
 - Los tratamientos selvícolas de mejora o conservación de masas forestales se ejecutarán de forma selectiva, respetando las especies protegidas, así como aquellas otras que tienen valor por ser características de las orlas forestales, o por contribuir al desarrollo del suelo. Cuando incluyan desbroces, se indicarán en cada zona las especies sobre las que se vaya a actuar, que serán esencialmente las especies heliófilas características de las etapas de mayor regresión serial y más combustibles, pero siempre conservando una representación de las mismas con una cobertura no inferior al 10%. El boj sólo se desbrozará en áreas y fajas cortafuegos y en tramos en regeneración, no admitiéndose el descuaje.
 - No se admitirán cortafuegos desnudos y las áreas y fajas cortafuegos no incidirán en áreas de mayor diversidad florística.
- Para los tratamientos contra **plagas y enfermedades forestales**, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:
- Se fomentarán las formas de control continuo basadas en la lucha integrada de las plagas forestales mediante apoyo a sus predadores o competidores naturales (campañas de colocación de nidales para aves insectívoras y murciélagos, etc.); se priorizará el empleo de trampas de feromonas o métodos selectivos de similar efectividad.
 - Sólo se ejecutarán tratamientos contra plagas endémicas (procesionaria, limantria) mediante sistemas no selectivos en el entorno de áreas recreativas y vías principales de comunicación.
 - Los tratamientos contra escolítidos serán fundamentalmente de carácter preventivo, basados en trampas de feromona, árboles cebo y programación de los aprovechamientos maderables.
 - El tratamiento de las plagas y enfermedades forestales se realizará a partir del umbral en que por la cuantía del daño o el perjuicio a los aprovechamientos comience a resultar económicamente rentable, o bien cuando sea necesario para que la masa forestal desempeñe correctamente alguna de sus múltiples funciones.
 - En estos casos se priorizarán los tipos de tratamiento que sean selectivos en mayor grado frente al organismo que se pretende controlar, causando los menores efectos negativos posibles al resto de la biocenosis. Tratándose de compuestos químicos, se priorizará el empleo de los menos tóxicos y más biodegradables.



- No se realizarán con carácter general tratamientos masivos con productos químicos tóxicos o no selectivos.
- Directrices para la prevención de los **incendios forestales**.
 - Debe priorizar la aprobación de los distintos Planes Comarcales de Defensa contra Incendios Forestales que afectan al espacio Red Natura 2000. En el mismo se revisará la actual red de infraestructuras y medios humanos de prevención de incendios forestales, estableciéndose los elementos a mejorar, así como una red de líneas preventivas de defensa contra incendios, distribuidas en el territorio en función de las principales masas forestales existentes.
 - Se fomentará el pastoreo como mecanismo de ayuda a las labores de prevención de incendios forestales.
 - Los depósitos de agua deberán realizarse en ubicaciones y con las características necesarias para que no supongan afección sobre humedales naturales, (se prestará especial atención a la existencia de comunidades vegetales hidrófilas entre el punto de captación y el de retorno del sobrante, ya que podrían desaparecer al privarles del recurso hídrico), queden integrados paisajísticamente y no causen afecciones negativas sobre la fauna silvestre, en especial dotando de dispositivos que permitan el escape de anfibios o habilitando charcas específicas en sus inmediaciones.
- Directrices relativas a la **forestación**.
 - Dado el gran predominio del bosque en la zona y la necesidad de mantener otros tipos de hábitat de gran valor ambiental, con carácter general no se realizarán forestaciones, a excepción de las plantaciones de chopos, nogales o fagáceas micorrizadas sobre superficies ya dedicadas a estos usos o sobre superficies agrícolas.
 - Se potenciará la restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras y áreas ocupadas por repoblaciones exóticas, etc., mediante la plantación de material vegetal certificado de modo que esté garantizado su lugar de procedencia y variedad.
 - Se podrán establecer rodales seleccionados como árboles padre para la obtención de planta para la restauración del bosque de ribera.
 - Frente a eventos catastróficos como incendios de entidad se primará la regeneración natural, quedando la repoblación forestal como herramienta de restauración secundaria.

11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO Y PESCA

La actividad cinegética, tal y como se ha venido practicando, constituye una actividad compatible con la conservación de los recursos naturales, y necesaria para equilibrar la población de ungulados silvestres ante la ausencia de sus depredadores naturales principales, además de constituir una actividad económica relevante en la zona del Plan de Gestión. Con el objetivo de apoyar su continuidad, sostenibilidad y promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad del territorio, se establecen las siguientes directrices:



- La programación del aprovechamiento cinegético deberá hacerse de manera que no suponga un impacto significativo sobre las especies amenazadas presentes en el espacio, y su planificación se realizará basándose de acuerdo con un Plan Técnico de Caza, tal como prevé la legislación vigente. Se considera conveniente, que en los cotos de caza y terrenos cinegéticos que requieran la delimitación de zonas de reserva, éstas se establezcan en los terrenos que alberguen recursos naturales protegidos que puedan verse afectados por la actividad cinegética, como por ejemplo humedales, hoces y escarpes donde nidifiquen aves acuáticas y rapaces rupícolas. En caso de no ser viable esta opción en la programación de monterías, ganchos u otras modalidades masivas cinegéticas sobre zonas de interés faunístico, se procurará realizarlas antes del 1 de enero.
- Se deberán controlar especialmente las autorizaciones para el empleo de dispositivos homologados normativamente de captura de depredadores, por el riesgo que supone para las especies protegidas el uso de dispositivos poco selectivos.
- Considerando el papel relevante del conejo de monte en la dieta de numerosas aves rapaces amenazadas que habitan en el espacio Red Natura 2000, en los instrumentos de gestión cinegética de terrenos incluidos en el hábitat potencial del conejo de monte se implementarán las medidas de fomento de las poblaciones de esta especie, aplicando los criterios y recomendaciones contemplados en el Plan General del Conejo de Monte en Castilla-La Mancha (Decreto 10/2009, de 10 de febrero).
- La población de ungulados silvestres y jabalí se mantendrá en unos niveles poblacionales equilibrados con el medio, con el objetivo de que no cause daños a los hábitat de protección especial, a las especies amenazadas de fauna o flora y a los cultivos agrícolas o forestales. Los planes técnicos de caza mayor deberán realizarse de tal forma que se garantice la consecución de densidades y de pirámides poblacionales razonables, equilibradas y adecuadas para el correcto mantenimiento de las poblaciones cinegéticas y los hábitat que las albergan. Cuando la densidad se eleve sobre las previsiones o la proporción de sexos se encuentre claramente desequilibrada, se fomentará la caza selectiva y de gestión de poblaciones, particularmente de hembras, con el fin de restablecer los niveles adecuados de ambos parámetros.
- En la reposición de las cercas cinegéticas de los cotos de caza, se instalará un tipo de malla con las características señaladas por el vigente Reglamento de Caza o de permeabilidad superior, para facilitar el paso a través de ella de la fauna amenazada. Su reposición se hará de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993, de Caza de Castilla-La Mancha. Los vallados deberán respetar el libre tránsito por los caminos de uso público, vías pecuarias, cauces públicos y otras servidumbres que existan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Caza (Decreto 141/1996, de 9 de diciembre).

La pesca es una actividad de importancia media en la zona y cuyas poblaciones se han visto afectadas de forma negativa por diversos motivos. Para realizar una gestión adecuada se requiere un seguimiento continuo de las poblaciones haciendo especial hincapié en las especies no autóctonas. Las repoblaciones sólo serán utilizadas como medida de emergencia para restaurar poblaciones desaparecidas por acontecimientos catastróficos, en cuyo caso se realizarán exclusivamente con individuos de pureza genética contrastada.



11.4. INVESTIGACIÓN

Se promoverá trabajos de investigación, identificación y caracterización, así como sobre la evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitats de interés comunitario y las especies Red Natura 2000 en el espacio, así como otras de interés nacional o regional.

11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El uso público se supeditará a la conservación del territorio y de sus valores, en especial de los tipos de hábitats de interés comunitario y de las especies por los que se declararon. Para ello, la utilización del medio natural como recurso turístico, recreativo, deportivo o educativo se desarrollará de tal manera que sea compatible con el mantenimiento y mejora del estado de conservación de dichos hábitats y especies y con su capacidad de acogida.

Con independencia de la normativa general existente y de la regulación de las actividades de uso público, recreativas y deportivas establecida en los instrumentos de gestión aplicables en el ámbito territorial del Plan de Gestión, la administración competente podrá regular aspectos concretos de las mismas, así como establecer las restricciones y limitaciones necesarias para su realización. En tal sentido, y en el caso de que se produjera una incidencia negativa, clara y directa, de una actividad en un determinado lugar sobre los tipos de hábitats y/o especies, se podrán aplicar limitaciones espaciales o temporales sobre la misma.

11.6. ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

Los ecosistemas acuáticos del ámbito del Plan poseen una apreciable naturalidad, aunque los principales cursos fluviales del espacio Natura 2000; rambla de Asturias, río Arcos y Turia están sometidos a alteraciones antrópicas de diversa índole, destacando la presencia del embalse del Arquillo de san Blas ubicado fuera del espacio sobre las aguas del río Turia.

La existencia de infraestructuras hidráulicas ocasiona una disminución de la calidad del hábitat, debido principalmente a la disminución del caudal, variación en el régimen hídrico natural y pérdida de conectividad.

La contaminación por aguas residuales urbanas no depuradas, no es lo más preocupante del espacio, ya que si bien existen todavía algunos núcleos urbanos que vierten sus aguas residuales sin tratamiento previo de depuración, se trata de municipios con escasa población.

Se trata de un espacio eminentemente forestal, sin embargo, en la parte sur del espacio son frecuentes los huertos familiares, algunos de los cuales llegan hasta el mismo borde del río habiendo desaparecido la vegetación de ribera. Estas zonas suelen ser regadas en verano lo que ocasiona que ciertos tramos del río, especialmente la rambla de Asturias, soporten unos caudales muy bajos en verano con las consecuencias negativas que ello tiene para la fauna ictícola.

En base a lo anterior se considerará prioritario establecer las siguientes directrices para la consecución de los objetivos del Plan de Gestión:

- Dada la estrecha relación existente entre la protección de los ecosistemas acuáticos y la gestión del dominio público hidráulico, se deberán establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la administración con competencias en medio



ambiente y la Confederación Hidrográfica del Júcar, de tal forma que se pueda conseguir alcanzar el buen estado ecológico de las aguas y cumplir así con la legislación vigente.

- Así mismo, se promoverá, de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Júcar, la realización del deslinde del dominio público hidráulico en las riberas en las que se hayan constatado riesgos para la conservación de la vegetación en galería fluvial.
- Es prioritaria la restauración del ecosistema fluvial y las llanuras de inundación asociadas a los cursos fluviales, de manera que puedan actuar como ejes de biodiversidad y corredores ecológicos. Se realizarán acciones destinadas a favorecer la restauración de la cubierta vegetal, así como a mejorar la diversidad y estructura de las formaciones vegetales que presenten niveles evolutivos medios o bajos, la consecución de estos objetivos lleva aparejadas actuaciones de diversa índole incluida la posibilidad de la adquisición de parcelas.
- Se deberá continuar con el seguimiento de la calidad de las aguas de tal forma que se garantice que las variables físico-químicas del agua (oxígeno disuelto, temperatura, materia en suspensión, PH, nitritos, amonio, etc.) son adecuados a los requerimientos ecológicos de las especies ictícolas o que al menos cumplen los parámetros de referencia exigidos por la legislación vigente en cada momento.
- Para la mejora de la calidad de las aguas, se debe perseguir reducir al mínimo la contaminación por aguas residuales o aquellas cargadas de sedimentos, por medio del tratamiento adecuado con el menor coste económico y energético posible, dando prioridad a la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales.
- Para la mejora de la conectividad longitudinal y lateral se adecuarán o eliminarán aquellas infraestructuras hidráulicas que rompan o dificulten la conectividad de los cursos fluviales existentes, para facilitar la migración aguas arriba y aguas abajo de los peces autóctonos, tanto salmónidos como ciprínidos, siempre supeditado a la necesidad de la actuación y la viabilidad técnica de la obra.
- Se procurará el mantenimiento de un caudal adecuado para la vida de las especies ictícolas durante todo el año. Para ello se deberán localizar aquellos tramos de río del espacio que sufren episodios de sequía o de caudal extremadamente bajo como consecuencia de actuaciones antrópicas, tratando de buscar soluciones para paliar ésta situación. El hecho de no existir estaciones de aforo concretas para el control de una masa concreta no puede anteponerse a la exigencia mínima de caudales y de alcanzar el buen estado ecológico que establezca la legislación vigente.
- El impacto de la presencia de especies exóticas en el espacio es muy alto, limitando en gran medida la supervivencia de las especies autóctonas. Por ello es muy importante evitar la proliferación de nuevas especies exóticas así como la presencia de las ya existentes en nuevos tramos, a través del aumento de la vigilancia, campañas de concienciación entre pescadores principalmente y mediante el establecimiento de programas de control de exóticas cuando sea viable, tal y como se ella llevando a cabo con el visión americano.
- En las obras de reparación o mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas se deberá tener en cuenta la posible afección a las especies y hábitats protegidos presentes, adaptando los trabajos a aquellas épocas y condiciones que generen el mínimo impacto.
- La instalación de nuevas infraestructuras hidráulicas supondría la alteración del régimen de caudales por lo que no se consideran compatibles con la conservación de los recursos naturales protegidos presentes en este espacio Natura 2000.



11.7. INFRAESTRUCTURAS Y ACTIVIDADES INDUSTRIALES

En materia de infraestructuras, el presente Plan de Gestión tendrá como objetivo general garantizar la preservación de los valores naturales del territorio que dieron lugar a la inclusión del espacio en la Red Natura 2000. Sin perjuicio de lo establecido en la normativa sectorial vigente, se tenderá a concentrar las infraestructuras ajenas a la gestión del Espacio Protegido fuera del ámbito del mismo salvo en caso de inexistencia de alternativa exterior viable.



12. PROPUESTAS DE FIGURAS DE PROTECCIÓN

Con la aplicación de la regulación y de las medidas propuestas en el presente plan de gestión, no se considera necesaria la tramitación de otras figuras de protección adicionales a la de Zona Especial de Conservación y Zona de Especial Protección para las Aves.



13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO

Los objetivos operativos establecidos en el presente Plan de Gestión deben ser objeto de un seguimiento en el que se identifique el grado de cumplimiento de los mismos. Para ello, se marcan indicadores de seguimiento verificables.

Dichos indicadores deben de ser medibles de forma fiable, permitiendo comparar el estado de conservación y la consecución de los objetivos operativos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "PINARES DE PINO CARRASCO (HIC 9540)"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especialmente en aquellas que contengan masas mixtas	Superficie cartografiada mediante salida a campo	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus halepensis</i> con mayor grado de detalle
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales para las masas de <i>Pinus halepensis</i> y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura	Continuación con la aplicación de las directrices forestales provinciales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus halepensis</i> y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas
Prevención y control de incendios	Redacción de un plan de defensa de incendios forestales para el entorno del espacio Red Natura	Redacción del plan	Actuaciones dispersas	Plan de defensa de incendios forestales elaborado
Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	

Tabla 20. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"

Fuente: Elaboración propia



13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "TARAYALES HALÓFILOS (HIC 92D0)"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Tarayal halófilo"	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayal halófilo", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies	Superficie cartografiada mediante salida a campo	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Superficie cartografiada del hábitat "Tarayal halófilo" con mayor grado de detalle
Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayal halófilo"	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios
Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat "Tarayal halófilo"	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales.	Has de cañaveras y/o carrizal eliminadas	Desconocido	% de superficie de vegetación arbórea riparia \geq actual
	Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	% de superficie de bosque de galería ocupada o roturada	Desconocido	
	Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.	Nº de autorizaciones de podas emitidas	Escaso	Inspección de al menos un 10% de las autorizaciones de tratamientos selvícolas emitidas al año
	Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario.	Actuaciones de restauración con material vegetal certificado	Desconocido	Actuaciones de restauración con plantaciones de material vegetal no certificado = 0



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio Red Natura 2000 o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Tarayal halófilo". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal	Establecimiento de rodales de <i>Tamarix canariensis</i> seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados	Sin realizar	Nº de rodales de árboles padre seleccionados > 0
	Producción de planta en vivero de <i>Tamarix canariensis</i>	Nº de plantas producidas	0	Disponibilidad de plantas en condiciones de ser introducidas en las áreas a restaurar
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Tarayales</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Tarayales</i>	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión

Tabla 21. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"

Fuente: Elaboración propia



13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "ALONDRA RICOTÍ (*CHERSOPHILUS DUPONTI*)"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie	Delimitación del área de distribución de Alondra ricotí	Área de distribución conocida	Inventario nacional de 2007	Mejora del conocimiento de la distribución de la especie
	Mejora del área de distribución actual de Alondra ricotí	% del área potencial censada	0	100 % del área potencial censada
	Inventario poblacional de la población de Alondra ricotí cada tres años	Inventarios realizados	Inventario nacional de 2007	Al menos 1 cada 3 años
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos	Nº de variables establecidas para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes variables: Nº de machos presentes en la ZEC y ZEP y superficie de hábitat apropiado para la especie
Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible	Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino	Superficie de hábitat	Desconocido	Superficie de hábitat disponible para <i>Alondra ricotí</i> superior al actual
	Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación en favor de la especie	Superficie de hábitat	Continuación con la aplicación de las directrices provinciales	
	Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie	Superficie de hábitat	0	
	Realización de tratamientos selvícolas en zonas con riesgo de matorralización alto	Superficie de hábitat	0	
Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor	Control de predadores generalistas no protegidos en época de reproducción de Alondra ricotí	Disminución de la mortalidad en nido	Desconocido	Mantenimiento o aumento del nº de machos presentes en el área de acuerdo con el censo realizado en 2007 que arrojaba una población de 39 machos



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie Alondra ricotí	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie Alondra ricotí	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1 seguimiento/6 años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable	Medición de los variables establecidos	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión
Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí	Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí	Estudio científico realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas
Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio	Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones de Alondra ricotí.	Estudio realizado	Desconocido	Conclusiones obtenidas
Estudio de la evolución del hábitat de alondra ricotí disponible	Estudio basado en la comparación de ortofotografías mediante su comprobación en campo	Estudio realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas

Tabla 22. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Alondra ricotí (*Chersophilus duponti*)"
 Fuente: Elaboración propia



13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL E.C. "ICTIOFAUNA AUTÓCTONA"

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Determinación de la presencia y abundancia de ictiofauna autóctona	Inventario bianual de la ictiofauna autóctona	Nº de inventarios realizados	Datos escasos	Realización de al menos 1 inventario cada dos años
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos	Nº de variables establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes variables: % de especies exóticas, presencia de nuevas especies exóticas y estado ecológico de las aguas
Mejora de la calidad de las aguas	Vigilancia del cumplimiento de las variables autorizadas de las características físico-químicas de las aguas tratadas	Nº de acciones vigiladas y controladas para comprobar el cumplimiento de los variables de vertido	Datos oficiales de los organismos competentes	Control de la totalidad de los puntos de vertidos tratados
	Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc) y establecimiento de un plan de mitigación	Nº de inspecciones de vertidos que llegar al río sin tratamiento previo y nº de planes establecidos	Desconocido	Detección de todos los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo
	Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes	Nº de controles para determinar la contaminación por actividades agrícolas	Desconocido	Determinación de la carga contaminante procedente de las actividades agrícolas
Gestión preventiva para evitar el deterioro de la ictiofauna autóctona	Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas, vedados)	Nº de inspecciones realizadas para detectar infracciones en materia de pesca	Datos escasos	Al menos se realice una vigilancia del 20 % de los días hábiles de pesca



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Mejora del tamaño poblacional de las poblaciones de ictiofauna amenazada	Diseñar y aplicar un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de la ictiofauna autóctona cuando sea necesario y en caso de no existir otras alternativas	Programa de repoblaciones	Desconocido	Programa de repoblaciones establecido cuando sea necesario
	Traslocación de individuos de peces autóctonos procedentes de la misma cuenca cuando sea necesario	Nº de individuos de traslocados	Desconocido	Al menos 1 campaña de traslocación de individuos cuando sea necesario
Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Promover de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Júcar, la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico	Nº de reuniones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Júcar	Sin realizar	Dominio público deslindado al final del sexenio
	Fomentar el abandono de la ocupación del Dominio Público Hidráulico por cultivos agrícolas u otros a través de la compensación económica o adquisición de parcelas	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas u otros	Sin realizar	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas u otros=0
Estudio y control de las especies exóticas y exóticas invasoras, haciendo especial hincapié en el control del visón americano y otras especies declaradas como invasoras	Estudio de la competencia por el hábitat, alimento, predación y transmisión de patógenos por parte de las especies exóticas con respecto a la fauna autóctona	Evolución del estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la fauna autóctona	Datos escasos	Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas concluido
	Elaborar y ejecutar proyectos de erradicación y control de especies exóticas invasoras en el espacio Red Natura y su entorno, haciendo especial hincapié en el visón americano (<i>Neovison vison</i>)	Proyecto de erradicación y control de especies alóctonas invasoras redactado	Sin realizar	Estudio y control y/o erradicación de la fauna exótica invasora en el espacio Red Natura y su entorno



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Estudio y control de las especies exóticas y exóticas invasoras, haciendo especial hincapié en el control del visón americano y otras especies declaradas como invasoras	Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras en el espacio Red Natura y su entorno	Sistema de alerta y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras instaurado	Sin realizar	Estudio y control y/o erradicación de la fauna exótica invasora en el espacio Red Natura y su entorno
	Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies exóticas invasoras y para su participación en acciones de erradicación	Nº de personas capacitadas para el control de especies exóticas invasoras	Sin realizar	Estudio y control y/o erradicación de la fauna exótica invasora en el espacio Red Natura y su entorno
Estudio de los obstáculos presentes en el espacio Red Natura 2000 (presas y azudes) con afección a la ictiofauna autóctona y mejora de la conectividad	Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la ictiofauna autóctona, incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario	Nº de kilómetros de red fluvial conectada	Desconocido	Estudio de los obstáculos presentes en el espacio Red Natura 2000 (presas y azudes) con afección a la ictiofauna y nº de km conectados mayor que el actual
Evaluación sexenal del estado de conservación de la ictiofauna autóctona	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la ictiofauna autóctona	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1 seguimiento/6 años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de la ictiofauna autóctona	Medición de los variables establecidos	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo sobre la ictiofauna autóctona	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión

Tabla 23. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Ictiofauna autóctona"
 Fuente: Elaboración propia



13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA OTRAS ACTUACIONES DE INTERÉS

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Localización precisa de flora alóctona presente en el espacio Red Natura 2000	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación en cuanto a georreferenciar la presencia de flora alóctona	Superficie de flora alóctona georreferenciada	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Georreferenciado de toda la superficie de flora alóctona existente en el espacio Red Natura 2000
Aumento de la superficie de los hábitat interés comunitario en detrimento de las especies de flora alóctona presente en el espacio Red Natura 2000	Aumentar la superficie de bosques naturales mediante la reversión de plantaciones forestales alóctonas realizando aclareos sucesivos que favorezcan la regeneración natural a partir del sotobosque autóctono y mediante la restauración de terrenos degradados u ocupados por otros tipos de hábitat de menor interés para la conservación	Has de superficie de especies alóctonas eliminadas	Eliminaciones de especies alóctonas puntuales	Reducir a la mitad la superficie de especies alóctonas en el próximo periodo
Determinación del tamaño poblacional de la especie <i>Lutra lutra</i>	Realizar prospecciones para localizar en el ámbito del espacio Red Natura 2000 individuos de <i>Lutra lutra</i>	Inventario poblacional	Desconocido	Realización de al menos 1 inventario/2 años
Determinación del estado actual de conservación de la especie <i>Lutra lutra</i>	Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de <i>Lutra lutra</i>	Número de factores de amenaza y causas de muerte determinadas	Datos escasos	Mejora del conocimiento de los factores de amenaza respecto al factor inicial y determinación de los variables para valorar el ECF
Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la población las aves asociadas al medio acuático	Realización censos de las aves asociadas al medio acuático	Inventario poblacional de aves asociadas al medio acuático	Desconocido	Realización de al menos 1 inventario/2 años



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Determinación del estado actual de conservación para las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats	Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de aves asociadas al medio acuático y definir el estado de conservación de las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats	Número de factores de amenaza y causas de muerte determinadas	Datos escasos	Estudio concluido y al menos 1 inventario / 2 años
Reducir la introducción de especies exóticas en el medio natural	Informar sobre los riesgos de la introducción de especies exóticas sobre la ictiofauna autóctona a través de la realización de jornadas de información y educación ambiental dirigida a pescadores para combatir la introducción de especies exóticas.	Nº de jornadas realizadas	Desconocido	Al menos 1 jornada de información y sensibilización durante el periodo de vigencia del plan
Obtención de unos objetivos comunes de conservación de la Red Natura 2000 en la planificación hidrológica	Coordinación con los organismos gestores de la Red Natura en otras administraciones para la organización de aquellas actuaciones que excedan del ámbito de aplicación del espacio Red Natura 2000	Nº de reuniones de coordinación realizadas	0	Adquisición de criterios comunes en la Planificación hidrológica a nivel de río o tramo en las diversas reuniones mantenidas

Tabla 24. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés
 Fuente: Elaboración propia



14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

14.1. ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Red Natura 2000.....	5
Tabla 2. Superficie incluida en el espacio Natura 2000.....	5
Tabla 3. Montes de Utilidad Pública en el espacio Red Natura 2000.....	7
Tabla 4. Vías pecuarias en el espacio Red Natura 2000.....	8
Tabla 5. Espacios Red Natura 2000 relacionados.....	8
Tabla 6. Hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura 2000.....	10
Tabla 7. Especies de fauna de interés comunitario y regional	11
Tabla 8. Otras especies de importancia presentes en el espacio Red Natura 2000	12
Tabla 9. Estado de conservación del E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"	14
Tabla 10. Estado de conservación del E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"	15
Tabla 11. Estado de conservación del E.C. "Alondra ricotí (Chersophilus duponti)"	16
Tabla 12. Estado de conservación del E.C. "Ictiofauna autóctona"	17
Tabla 13. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"	19
Tabla 14. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"	20
Tabla 15. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Alondra ricotí (Chersophilus duponti)"	21
Tabla 16. Especies autóctonas e introducidas presentes en el espacio Red Natura 2000	22
Tabla 17. Clases de calidad del agua para el ecotipo 12.....	22
Tabla 18. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para el E.C. "Ictiofauna autóctona"	23
Tabla 19. Cuadro de medidas de actuación y gestión	38
Tabla 20. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Pinares de pino carrasco (HIC 9540)"	58
Tabla 21. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Tarayales halófilos (HIC 92D0)"	60
Tabla 22. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Alondra ricotí (Chersophilus duponti)"	62
Tabla 23. Indicadores de seguimiento para el E.C. "Ictiofauna autóctona"	65
Tabla 24. Indicadores de seguimiento para otras actuaciones de interés	67

14.2. ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1. Comparación entre el límite del LIC y de la ZEC "Rentos de Orchova y Vertientes del Turia" .	6
Fig. 2. Comparación entre el límite inicial y el ajustado de la ZEPA "Rentos de Orchova y Páramos de Moya"	6



ANEJO I. ESQUEMA DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de pino carrasco (HIC 9540)	Mejorar el conocimiento del área de distribución de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Completar y actualizar el área de distribución de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especialmente en aquellas que contengan masas mixtas	Superficie cartografiada mediante salida a campo	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Superficie cartografiada de las masas de <i>Pinus halepensis</i> con mayor grado de detalle
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura
	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales para las masas de <i>Pinus halepensis</i> y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura 2000	Continuación con la aplicación de las directrices forestales provinciales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las masas de <i>Pinus halepensis</i> y en general para todos los hábitats de interés comunitario presentes en Red Natura 2000	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Pinares de pino carrasco (HIC 9540)	Mantener el estado de conservación favorable de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Prevención y control de incendios	Redacción de un plan de defensa de incendios forestales para el entorno del espacio Red Natura	Redacción del plan	Actuaciones dispersas	Plan de defensa de incendios forestales elaborado
	Seguimiento del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: superficie de las masas de <i>Pinus halepensis</i> , especies características y estructura	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Pinus halepensis</i>	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Tarayales halófilos (HIC 92D0)	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat "Tarayal halófilo"	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Tarayal halófilo"	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación del hábitat "Tarayal halófilo", especialmente en aquellas que se encuentre mezclados con otras especies	Superficie cartografiada mediante salida a campo	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Superficie cartografiada del hábitat "Tarayal halófilo" con mayor grado de detalle
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Tarayal halófilo"	Realizar un análisis pormenorizado del hábitat que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos del hábitat "Tarayal halófilo"	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la medición de los siguientes parámetros: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios
	Mejorar el EC actual del hábitat "Tarayal halófilo" en toda la superficie del hábitat existente en el espacio Red Natura	Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrando los esfuerzos en el hábitat "Tarayal halófilo"	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar la competencia del taray con cañaverales y carrizales. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	Has de cañaveral y/o carrizal eliminadas	Desconocido	Desconocido



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Tarayales halófilos (HIC 92D0)	Mejorar el EC actual del hábitat "Tarayal halófilo" en toda la superficie del hábitat existente en el espacio Red Natura	Recuperación de las riberas en diversidad florística, centrandos los esfuerzos en el hábitat "Tarayal halófilo"	Regulación de tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera que sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas	Nº de autorizaciones de podas emitidas	Escaso	Inspección de al menos un 10% de las autorizaciones de tratamientos selvícolas emitidas al año
			Plantaciones con material vegetal certificado solo cuando sea necesario	Actuaciones de restauración con material vegetal certificado	Desconocido	Actuaciones de restauración con plantaciones de material vegetal no certificado = 0
		Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio Red Natura o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Tarayal halófilo". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal	Establecimiento de rodales de <i>Tamarix canariensis</i> seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados	Sin realizar	Nº de rodales de árboles padre seleccionados > 0
			Producción de planta en vivero de <i>Tamarix canariensis</i>	Nº de plantas producidas	0	Disponibilidad de plantas en condiciones de ser introducidas en las áreas a restaurar
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las masas de <i>Tarayales</i>	Realización del protocolo para evaluar el ECF	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento / 6 años



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Tarayales halófilos (HIC 92D0)	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Tarayal halófilo"	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable en las parcelas fijadas mediante la medición de: Superficie del hábitat "Tarayal halófilo", presencia/ausencia de regenerado, competencia con otros hábitat riparios	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF	Desconocido	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 Seguimiento / 6 años
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las masas de <i>Tarayales</i>	Medidas aplicadas eficaces	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Alondra ricotí (<i>Chersophilus dupontii</i>)	Completar el inventario de la especie	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la especie	Delimitación del área de distribución de Alondra ricotí	Área de distribución conocida	Inventario nacional de 2007	Mejora del conocimiento de la distribución de la especie
			Mejora del área de distribución actual de Alondra ricotí	% del área potencial censada	0	100 % del área potencial censada
			Inventario poblacional de la población de Alondra ricotí cada tres años	Inventarios realizados	Inventario nacional de 2007	Al menos 1 cada 3 años
	Mejorar la definición de las variables necesarias para evaluar el ECF de la especie Alondra ricotí	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos	Nº de variables establecidas para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes variables: Nº de machos presentes en la ZEPA y superficie de hábitat apropiado para la especie
	Mejorar el estado de conservación actual de la especie	Mantener o aumentar la superficie de hábitat potencial disponible	Ordenación del pastoreo. Apoyo al pastoreo extensivo de ovino	Superficie de hábitat	Desconocido	Superficie de hábitat disponible para <i>Alondra ricotí</i> superior al actual
			Continuación con la aplicación de directrices para la regulación de la agricultura y la forestación en favor de la especie	Superficie de hábitat	Continuación con la aplicación de las directrices provinciales	
			Eliminación de las repoblaciones de pinar en hábitat propicio para la especie	Superficie de hábitat	0	
			Realización de tratamientos selvícolas en zonas con riesgo de matorralización alto	Superficie de hábitat	0	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Alondra ricotí <i>(Chersophilus dupontii)</i>	Mejorar el estado de conservación actual de la especie	Disminuir los factores externos que influyen en el éxito reproductor	Control de predadores generalistas no protegidos en época de reproducción de Alondra ricotí	Disminución de la mortalidad en nido	Desconocido	Mantenimiento o aumento del nº de machos presentes en el área de acuerdo con el censo realizado en 2007 que arrojaba una población de 39 machos
	Seguimiento del estado de conservación de la especie Alondra ricotí	Evaluación sexenal del estado de conservación de la especie Alondra ricotí	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la especie Alondra ricotí	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1 seguimiento/6 años
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable	Medición de los variables establecidos	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	
	Líneas de investigación sobre el conocimiento de la especie	Determinación de la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí	Estudio científico para determinar la carga ganadera adecuada para mantener el hábitat de Alondra ricotí	Estudio científico realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas
		Estudio para la mejora de la conectividad entre los distintos núcleos de población existentes fuera del espacio	Estudio que permita definir la forma de reducir la fragmentación entre poblaciones de Alondra ricotí.	Estudio realizado	Desconocido	Conclusiones obtenidas
		Estudio de la evolución del hábitat de alondra ricotí disponible	Estudio basado en la comparación de ortofotografías mediante su comprobación en campo	Estudio realizado	Incompleto	Conclusiones obtenidas



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ictiofauna autóctona	Continuar con el inventario de la población de ictiofauna	Determinación de la presencia y abundancia de ictiofauna autóctona	Inventario bianual de la ictiofauna autóctona	Nº de inventarios realizados	Datos escasos	Realización de al menos 1 inventario cada dos años
	Definir los variables necesarios para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos variables para evaluar el ECF de la ictiofauna autóctona	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de variables cuantitativos	Nº de variables establecidos para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los siguientes variables: % de especies exóticas, presencia de nuevas especies exóticas y estado ecológico de las aguas
	Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona	Mejora de la calidad de las aguas	<p>Vigilancia del cumplimiento de las variables autorizadas de las características físico-químicas de las aguas tratadas</p> <p>Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc.) y establecimiento de un plan de mitigación</p>	<p>Nº de acciones vigiladas y controladas para comprobar el cumplimiento de los variables de vertido</p> <p>Nº de inspecciones de vertidos que llegan al río sin tratamiento previo y nº de planes establecidos</p>	<p>Datos oficiales de los organismos competentes</p> <p>Desconocido</p>	<p>Control de la totalidad de los puntos de vertidos tratados</p> <p>Detección de todos los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo</p>



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ictiofauna autóctona	Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona	Mejora de la calidad de las aguas	Control de la contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes	Nº de controles para determinar la contaminación por actividades agrícolas	Desconocido	Determinación de la carga contaminante procedente de las actividades agrícolas
		Gestión preventiva para evitar el deterioro de la ictiofauna autóctona	Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas, vedados)	Nº de inspecciones realizadas para detectar infracciones en materia de pesca	Datos escasos	Al menos se realice una vigilancia del 20 % de los días hábiles de pesca
		Mejora del tamaño poblacional de las poblaciones de ictiofauna amenazada	Diseñar y aplicar un programa de repoblaciones a través de la cría en cautividad de la ictiofauna autóctona cuando sea necesario y en caso de no existir otras alternativas	Programa de repoblaciones	Desconocido	Programa de repoblaciones establecido cuando sea necesario
			Traslocación de individuos de peces autóctonos procedentes de la misma cuenca cuando sea necesario	Nº de individuos trasladados	Desconocido	Al menos 1 campaña de traslocación de individuos cuando sea necesario
		Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Promover de forma coordinada con la Confederación Hidrográfica del Júcar, la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico	Nº de reuniones mantenidas con la Confederación Hidrográfica del Júcar	Sin realizar	Dominio público deslindado al final del sexenio



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ictiofauna autóctona	Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona	Recuperación del Dominio Público Hidráulico	Fomentar el abandono de la ocupación del Dominio Público Hidráulico por cultivos agrícolas u otros a través de la compensación económica o adquisición de parcelas	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas u otros	Sin realizar	m ² de superficie del Dominio Público Hidráulico ocupada por cultivos agrícolas u otros=0
		Estudio y control de las especies exóticas y exóticas invasoras, haciendo especial hincapié en el control del visón americano y otras especies declaradas como invasoras	Estudio de la competencia por el hábitat, alimento, predación y transmisión de patógenos por parte de las especies exóticas con respecto a la fauna autóctona	Evolución del estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas con respecto a la fauna autóctona	Datos escasos	Estudio de la competencia por el hábitat y el alimento por parte de las especies exóticas concluido
			Elaborar y ejecutar proyectos de erradicación y control de especies exóticas invasoras en la ZEPA y su entorno, haciendo especial hincapié en el visón americano (<i>Neovison vison</i>)	Proyecto de erradicación y control de especies alóctonas invasoras redactado	Sin realizar	Estudio y control y/o erradicación de la fauna exótica invasora en la ZEPA y su entorno
Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras en la ZEPA y su entorno	Sistema de alerta y seguimiento para la detección temprana de especies exóticas invasoras instaurado					



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ictiofauna autóctona	Mejorar el estado de conservación actual para la ictiofauna autóctona	Estudio y control de las especies exóticas y exóticas invasoras, haciendo especial hincapié en el control del visón americano y otras especies declaradas como invasoras	Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies exóticas invasoras y para su participación en acciones de erradicación	Nº de personas capacitadas para el control de especies exóticas invasoras	Sin realizar	Estudio y control y/o erradicación de la fauna exótica invasora en la ZEPA y su entorno
		Estudio de los obstáculos presentes en la ZEPA (presas y azudes) con afección a la ictiofauna autóctona y mejora de la conectividad	Estudio de todas las presas y azudes existentes, con una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la ictiofauna autóctona, incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas que ya no funcionan y construyendo escalas de peces cuando sea viable y necesario	Nº de kilómetros de red fluvial conectada	Desconocido	Estudio de los obstáculos presentes en la ZEPA (presas y azudes) con afección a la ictiofauna y nº de km conectados mayor que el actual
	Seguimiento del estado de conservación de la ictiofauna autóctona	Evaluación sexenal del estado de conservación de la ictiofauna autóctona	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para la ictiofauna autóctona	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización del al menos 1 seguimiento/6 años
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de la ictiofauna autóctona	Medición de los variables establecidos	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo sobre la ictiofauna autóctona	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Otras actuaciones de interés	Favorecer líneas de investigación que permitan definir el estado de conservación favorable para la especie <i>Lutra lutra</i> en la ZEPA	Determinación del tamaño poblacional de la especie <i>Lutra lutra</i>	Realizar prospecciones para localizar en el ámbito de la ZEPA individuos de <i>Lutra lutra</i>	Inventario poblacional	Desconocido	Realización de al menos 1 inventario/2 años
		Determinación del estado actual de conservación de la especie <i>Lutra lutra</i>	Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de <i>Lutra lutra</i>	Número de factores de amenaza y causas de muerte determinadas	Datos escasos	Mejora del conocimiento de los factores de amenaza respecto al factor inicial y determinación de los variables para valorar el ECF
	Potenciar los estudios para profundizar en el conocimiento de las aves asociadas al medio acuático presentes en el entorno de la ZEPA	Determinación de la distribución y tamaño poblacional de la población las aves asociadas al medio acuático	Realización censos de las aves asociadas al medio acuático	Inventario poblacional de aves asociadas al medio acuático	Desconocido	Realización de al menos 1 inventario/2 años
		Determinación del estado actual de conservación para las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats	Mejora del estudio de la ecología y de los factores de amenaza sobre la población de aves asociadas al medio acuático y definir el estado de conservación de las especies incluidas en las Directivas de Aves y Hábitats	Número de factores de amenaza y causas de muerte determinadas	Datos escasos	Estudio concluido y al menos 1 inventario/2 años



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Otras actuaciones de interés	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación	Reducir la introducción de especies exóticas en el medio natural	Informar sobre los riesgos de la introducción de especies exóticas sobre la ictiofauna acuática autóctona a través de la realización de jornadas de información y educación ambiental dirigida a pescadores para combatir la introducción de especies exóticas.	Nº de jornadas realizadas	Desconocido	Al menos 1 jornada de información y sensibilización durante el periodo de vigencia del plan
	Mantenimiento de la coherencia global y ecológica de la Red Natura 2000	Obtención de unos objetivos comunes de conservación de la Red Natura 2000 en la planificación hidrológica	Coordinación con los organismos gestores de la Red Natura en otras administraciones para la organización de aquellas actuaciones que excedan del ámbito de aplicación de la ZEPA	Nº de reuniones de coordinación realizadas	0	Adquisición de criterios comunes en la Planificación hidrológica a nivel de río o tramo en las diversas reuniones mantenidas
	Mejora general del ECF de los hábitat de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura	Localización precisa de flora alóctona presente en el espacio Red Natura	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de la fotointerpretación en cuanto a georreferenciar la presencia de flora alóctona	Superficie de flora alóctona georreferenciada	Fotointerpretación de un alto porcentaje de teselas	Georreferenciado de toda la superficie de flora alóctona existente en el espacio Red Natura



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Otras actuaciones de interés	Mejora general del ECF de los hábitat de interés comunitario presentes en el espacio Red Natura	Aumento de la superficie de los hábitat interés comunitario en detrimento de las especies de flora alóctona presente en el espacio Red Natura	Aumentar la superficie de bosques naturales mediante la reversión de plantaciones forestales alóctonas realizando aclareos sucesivos que favorezcan la regeneración natural a partir del sotobosque autóctono y mediante la restauración de terrenos degradados u ocupados por otros tipos de hábitat de menor interés para la conservación	Has de superficie de especies alóctonas eliminadas	Eliminaciones de especies alóctonas puntuales	Reducir a la mitad la superficie de especies alóctonas en el próximo periodo